

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N°183-2022**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho  
4 horas del treinta de agosto del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los  
5 señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy  
6 Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio,  
7 Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia  
8 Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores  
9 regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira  
10 Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz  
11 Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también  
12 las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito  
13 Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda  
14 y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del  
15 distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María  
16 Cecilia Sandí Barahona y José René Campos; del distrito San Francisco Milena  
17 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto  
18 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin  
19 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del  
20 distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del  
21 distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. –  
22 Ausente la regidora Grettel Quesada Moya. - Se encuentran en la sesión el  
23 Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga  
24 Hernández, y el asesor legal Génesis Bermúdez Campos. -----

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

N°183-2022

1 El presidente Viquez Sánchez indica, en cuanto al acta 178-2022 se envió con  
2 los ajustes; sin embargo, mantenemos una inquietud respecto a un aspecto  
3 específico del acta, que quisiéramos revisar detalladamente con la secretaría  
4 como mejor criterio señores y señoras regidoras la estaríamos conociendo la  
5 próxima sesión. – El presidente Viquez Sánchez otorga la palabra a don Mario  
6 Redondo Poveda quien indica: con el debido respeto para usted y demás  
7 miembros del Concejo, pero a mí me preocupa que se postergue tanto la  
8 aprobación de un acta que puede contener acuerdos no en un caso particular,  
9 y que se postergue una semana más por lo cual estaríamos que hace 3  
10 semanas para lo cual para los efectos sería puede ocasionar algún  
11 inconveniente. – El presidente Viquez Sánchez indica, lo que pasa es que  
12 tenemos una inquietud precisamente con la votación de un tema; sin embargo,  
13 para evitar cualquier afectación, voy a someter entonces a votación el acta 178

14 **ARTÍCULO 1°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 178-2022. -----**

15 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 178-2022; suficiente  
16 discutido; se somete a votación el acta N°178-2022; **se acuerda con siete**  
17 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
18 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
19 **aprobar el acta 178-2022. – Votan negativo los regidores Viquez Sánchez**  
20 **y Madriz Jiménez. -----**

21 **ARTÍCULO 2°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 179-2022. -----**

22 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 179-2022; suficiente  
23 discutido; se somete a votación el acta N°179-2022; **se acuerda por**  
24 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
25 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Viquez**  
26 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figuroa, Guzmán Castillo, Torres**  
27 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 179-2022. -----**

28 **ARTÍCULO 3°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 180-2022. -----**

29 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 180-2022; suficiente  
30 discutido; se somete a votación el acta N°180-2022; **se acuerda por**

N°183-2022

1 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
2 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**  
3 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
4 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 180-2022. -----**

5 **ARTÍCULO 4°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 181-2022. -----**

6 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 181-2022; suficiente  
7 discutido; se somete a votación el acta N°181-2022; **se acuerda por**  
8 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
9 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**  
10 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
11 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 181-2022. -----**

12 **ARTÍCULO 5°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**  
13 **MINUTO DE SILENCIO Y JURAMENTACIÓN. -----**

14 El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don David Mitta quien indica:  
15 me gustaría presentar una alteración del orden del día tal vez mi compañera  
16 propietaria Sonia Marcela Torres me la acoja para que se conozca la moción  
17 ciudadana firmada por el compañero cruzrojista fallecido el fin de semana. – El  
18 presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Sonia Torres quien indica:  
19 totalmente de acuerdo en apoyar la propuesta que está presentado el  
20 compañero José David Mitta Albán y solicitar ese minuto de silencio por el  
21 fallecimiento del funcionario de la Cruz Roja don Minor Correa. – El presidente  
22 Víquez Sánchez indica: hay un tema con los minutos de silencio, yo creo que,  
23 por ser un asunto de tipo protocolario no necesariamente requerimos tomar  
24 todo un acuerdo formal para decretarlos, sin embargo, la propuesta de don  
25 David es que se conozca un asunto que está en gestión de particulares que  
26 tiene que ver con hacer una mención honorífica al señor Minor Correa Pereira,  
27 eso es lo que estoy entendiendo. La propuesta es que se altere el orden del día  
28 doña Sonia en ese sentido, porque no me quedó claro si también se refería a  
29 ese documento o sólo al minuto de silencio. – La regidora Torres Céspedes  
30 manifiesta, para hacer ese minuto de silencio y la mención honorífica a don

N°183-2022

1 Minor. – El presidente Víquez Sánchez indica: hay una propuesta de la regidora  
2 doña Sonia Torres para que se altere el orden del día y se conozca ese  
3 documento de primero, se decrete el minuto de silencio y también hay una  
4 persona presente en el salón para ser juramentada, entonces yo propongo que  
5 se altere también el orden del día para de una vez adelantar el capítulo de las  
6 juramentaciones. - El presidente somete a votación la alteración del orden del  
7 día para realizar minuto de silencio por el fallecimiento de los señores Minor  
8 Correa Pereira y la juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del  
9 Liceo Félix Mata Valle, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
11 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
12 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
13 **alteración del orden del día, así como su aprueba la firmeza. -----**

14 **ARTÍCULO 6°. –MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE**  
15 **MINOR CORREA PEREIRA Y EL SEÑOR MARCELO RIVERA SÁNCHEZ. Y**  
16 **PROPUESTA DE MENCIÓN HONORIFICA PARA EL SEÑOR MINOR**  
17 **CORREA PEREIRA. -----**

18 El presidente Víquez Sánchez indica: en relación con el documento que  
19 presenta don David Mitta y un grupo de personas firmantes, vamos a decretar  
20 minuto de silencio en honor del señor Minor Correa Pereira, quien falleció  
21 lamentablemente como resultado de un accidente de tránsito en cumplimiento  
22 de su deber y también en cuanto a la mención de servicio honorífica, que creo  
23 que eso requiere una valoración de tipo jurídico, porque no conocemos el  
24 procedimiento, sí eso es exactamente así como se tiene que hacer, la  
25 propuesta es enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. – El presidente Víquez  
26 Sánchez otorga la palabra a don David Mitta quien indica: como están  
27 conociendo el documento lleva la firma de los compañeros de don Minor se  
28 está solicitando la mención honorífica y tiene razón usted esto debería pasar a  
29 la Comisión de Jurídicos me parece y es importante valorar lo que ellos están  
30 solicitando de que a través de la Escuela Vial Municipal se haga algún tipo de

N°183-2022

1 campaña para la conciencia de la buena conducción, ustedes saben que años  
2 anteriores en la Florencio del Castillo y otras carreteras de este Cantón se han  
3 realizado piques, se han realizado algún tipo de conducción temeraria que  
4 lamentablemente ha ocasionado la muerte de cartagineses y señor presidente,  
5 se me olvidó también incluir si existe la posibilidad al joven agricultor de Tierra  
6 Blanca don Marcelo Rivera Sánchez el día de hoy también murió de forma  
7 espontánea, era una persona muy querida en el pueblo de Tierra Blanca. – El  
8 presidente Víquez Sánchez indica: vamos a decretar un minuto de silencio por  
9 el fallecimiento del señor Correa y a solicitud de don David también por el  
10 fallecimiento de Marcelo Sánchez Rivera. Quién es una persona, también tengo  
11 que decirlo muy cerca, quien era una persona muy cercana también a mí,  
12 procedemos al minuto de silencio. – El presidente Víquez Sánchez indica: le  
13 solicitamos a la secretaría que haga llegar las condolencias a la familia del  
14 señor Correa y a la familia de Marcelo. La propuesta entonces es remitir la  
15 solicitud que se plantea para la mención de servicio honorífica a la Comisión  
16 Permanente de Asuntos Jurídicos en discusión la propuesta, somete a votación  
17 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
18 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
19 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
20 **Moya, por lo tanto, se aprueba remitir a la Comisión Permanente de**  
21 **Asuntos Jurídicos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al  
22 Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 7°. -JURAMENTACIONES.** -----

24 El presidente proceda a la juramentación de la señora Jannette Medina Reyes,  
25 cédula 601180919 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo  
26 Académico Llano Los Ángeles de Corralillo por el periodo de nombramiento que  
27 vence el 07 de abril del 2024. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
28 recibo a la Dra. Gretel Garro Brenes, Directora del Liceo Académico Llano Los  
29 Ángeles de Corralillo al correo electrónico  
30 [lic.academicollanosangeles@mep.go.cr](mailto:lic.academicollanosangeles@mep.go.cr); al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez,

N°183-2022

1 Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
2 Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 8°. -OFICIO AM-INF-265-2022 SOBRE INFORME AL ARTÍCULO**  
4 **N°12, ACTA 176-2022, RESPUESTA MOCIÓN RELACIONADA A**  
5 **CONSULTAS ASOCIADAS A PUENTES DEL CANTÓN.** -----

6 Se conoce oficio AM-INF-265-2022 de fecha 12 de agosto del 2022, suscrito  
7 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
8 UTGV-OF-357-2022 de fecha 11 de agosto del 2022 suscrito por el Ing. Ronny  
9 Rojas Fallas, Director Unidad Técnica Vial; y que dice: *“...Por medio de la*  
10 *cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, nos remite la moción que*  
11 *se cita en el asunto, contenida en el artículo No. 22 del acta No. 176-2022 de*  
12 *la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del 2022 por el Concejo Municipal*  
13 *de Cartago, por medio del cual la fracción del partido Liberación Nacional*  
14 *envían a la Administración una serie de consulta asociadas a la gestión de las*  
15 *estructuras de puentes del cantón. Sobre el particular, nos permitimos externar*  
16 *los comentarios de manera individualizada para cada una de las consultas*  
17 *manifestadas por la señora regidora Beleida Madriz Jimenes y el señor regidor*  
18 *Alfonso Viquez Sanchez. a. Presentar ante el Concejo Municipal una estrategia*  
19 *para atender la problemática de los puentes en mal estado en el Cantón Central*  
20 *de Cartago. La gestión de los puentes debe realizar por medio de un*  
21 *razonamiento técnico que permita valorar las condiciones estructurales de*  
22 *estos, su nivel de importancia, grado de deterioro, riesgos y costos económicos*  
23 *asociados para llevarlos a una condición de operación y seguridad adecuada,*  
24 *todo lo anterior es vital para promover inversiones económicas eficientes y*  
25 *programadas en el tiempo. Es por lo anterior y como bien lo referencian en la*  
26 *moción supra, se indicó por medio del oficio UTGV-OF-315-2022 la actual*  
27 *herramienta para la gestión de puentes que se ha generado para la*  
28 *administración de estas estructuras. En virtud de esto, debemos decir que dicha*  
29 *acción fue el punto de arranque para la construcción y desarrollo de una*  
30 *estrategia técnica-administrativa cuyo fin es mejorar de forma significativa las*

N°183-2022

1 condiciones actuales del inventario de puentes del cantón. Ahora la continuidad  
2 de la estrategia dependerá de la asignación presupuestaria que promueve esta  
3 Unidad Técnica y desde luego de la aprobación de esos recursos económicos,  
4 cuya competencia y responsabilidad será de las partes involucradas en estos  
5 procesos, es decir la Administración Municipal, la Junta Vial Cantonal y el  
6 Concejo Municipal. Lo anterior, tomando en cuenta que un porcentaje  
7 importante de las estructuras requieren de una sustitución, reconstrucción,  
8 otras intervenciones importantes; dichas inversiones conllevan a una cantidad  
9 importante de recursos económicos, por lo cual las partes deberán trabajar en  
10 conjunto para búsqueda y asignación de recursos económicos según las  
11 recomendaciones técnicas que promueva esta Unidad Técnica. b. Indicar  
12 cuáles son las medidas que se han tomado para atender la problemática de los  
13 puentes en mal estado del Cantón Central de Cartago. Para iniciar a tomar  
14 acciones ante la condición actuales de los puentes, lo primero que debemos  
15 acotar es que se promovió y formuló la actualización del inventario de puentes  
16 y generación de la herramienta dinámica para su gestión, esta acción fue  
17 posible desarrollarla por medio de la inversión de una partida extraordinaria que  
18 asigno la Administración en el periodo 2021, y se finalizó la elaboración de esta  
19 herramienta en el primer trimestre del 2022. Una vez con la disposición de esa  
20 herramienta, la actividad siguiente es ver que actividades de mantenimiento  
21 pueden ser ejecutadas con los insumos disponibles actualmente o de forma  
22 ordinaria, estas actividades podrían corresponder a limpiezas de las estructuras  
23 y señalamiento vial de las mismas, esas acciones se van desarrollando de  
24 forma paulatina acorde a la disposición de las cuadrillas. Una segunda acción  
25 de mayor peso e importancia, es sin duda disponer de recursos suficientes para  
26 iniciar a sustituir aquellas estructuras con una condición más deficiente, para el  
27 año 2022 no fue posible solicitar recursos para atender puentes, pues no se  
28 contaba en el momento procesal oportuno con el diagnostico, sin embargo,  
29 para el proceso de formulación del presupuesto 2023 POI-PTA se ha  
30 considerado una partida económica de cuantía importante justamente para

N°183-2022

1 atender al menos dos de las estructuras de puentes que requieren ser  
2 sustituidas. Estos recursos económicos que se están programando, se han  
3 proyectado como parte de las inversiones en obras viales a ejecutarse para el  
4 próximo periodo 2023 y se están considerando dentro del presupuesto que  
5 recibe el Gobierno Local como parte de la transferencia de los recursos de las  
6 leyes N8114 y N°9329. De acuerdo a lo anterior, tenemos entonces que se ha  
7 propuesto poner en marcha una importante inversión de recursos para ir  
8 solventando las deficiencias en las estructuras de puentes, mismas que son  
9 sumamente costosas y por eso es importante buscar más recursos de otras  
10 fuentes, por ejemplo, recursos propios que genere la Municipalidad y poder  
11 hacer las inversiones de formas más frecuente para rescatar y mejorar en el  
12 menor tiempo posible estos puentes. Otras acciones que se definirán y se  
13 deberán ejecutar en los respectivos POI corresponderán a las actualizaciones  
14 del inventario e incorporación de más estructuras similares para tener un mayor  
15 rango de alcance en estas gestiones (por ejemplo, alcantarillas de cuadro).  
16 Además, como se mencionó ahora, se podrá formular un plan de  
17 mantenimiento de estructuras de puentes para atender las deficiencias de  
18 menores daños que permitan aumentar el nivel de servicios y seguridad de las  
19 estructuras mediante la acción de actividades básicas de mantenimiento y  
20 conservación. c. Especificar qué distritos, cuáles comunidades y qué sectores  
21 del cantón se han visto mayormente afectados por los puentes en mal estado  
22 dentro del Cantón Central de Cartago. En cuanto a puentes se refiere,  
23 actualmente las afectaciones por fallos de estructuras no han causado mayores  
24 repercusiones, pues a la fecha no han estructuras tipo puentes fuera de servicio  
25 o funcionamiento, sin embargo, se ha detectado por medio de la herramienta  
26 de puentes unas estructuras con un riesgo elevado, por lo cual se pretende  
27 intervenir dos de ellas por medio de los recursos citados anteriormente. Quizás  
28 la de mayor urgencia u importancia es la estructura ubicada en el sector de La  
29 Puebla por el Tecnológico en el distrito de Oriente, esa estructura ya se  
30 encuentra comprometida y es vital la sustitución. En términos generales, el



N°183-2022

1 *distrito de San Nicolás es el que cuenta con una red hidrológica más densa y*  
2 *por ende tiene varias estructuras de puentes, muchas de ellas con deficiencias*  
3 *funcionales (geometría) y de seguridad, por lo cual es necesario pensar en*  
4 *ampliarlas o sustituirlas. Hay otros casos también de relevancia en zonas o*  
5 *comunidades de entorno rural, que presentan deficiencias del mismo tipo. Es*  
6 *por lo anterior que las intervenciones deben orientarse en razonamientos*  
7 *técnicos, por medio de la herramienta para la administración y gestión de*  
8 *puentes que ya se generó. d. Presentar a este Concejo Municipal un*  
9 *cronograma de acciones y hoja de ruta para la atención integral de los puentes*  
10 *en el Cantón Central de Cartago para brindar una solución integral ante su*  
11 *deterioro. Con relación al cronograma y hoja de ruta para la atención de las*  
12 *estructuras, consideramos que en este momento trazar una línea de acción no*  
13 *es factible, porque a pesar de que ya se cuenta con la herramienta para la*  
14 *administración y gestión de los puentes, a nivel institucional aún no hay una*  
15 *política administrativa arraigada que permita programar y disponer en el tiempo*  
16 *de recursos económicos fijos y exclusivos para atender las estructuras de*  
17 *puentes del cantón. Es hasta para el próximo año que se están programando*  
18 *recursos importantes para ir atendiendo los puentes con mayores deficiencias,*  
19 *esto por medio de recursos provenientes de la ley N°8114 y N°9329, sin*  
20 *embargo no será posible destinar año con año recursos similares para puentes*  
21 *porque se dejaría de lado la asignación de recursos para la conservación vial,*  
22 *es por ello que se expresó la necesidad de que se busque otras fuentes de*  
23 *recursos para poder idear y plantear una estrategia de intervención sostenida*  
24 *en el tiempo...” – Visto el documento el presidente propone la dispensa de*  
25 *trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a*  
26 *votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias***  
27 ***Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***  
28 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del***  
29 ***regidor Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente*  
30 *propone devolver el oficio a la administración, en discusión, suficientemente*

N°183-2022

1 discutido; **se acuerda con cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez**  
2 **Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Arce Moya, y cinco votos**  
3 **negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán**  
4 **Castillo, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, se rechaza devolver el oficio**  
5 **a la administración.** - El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-  
6 357-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco**  
7 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa,**  
8 **Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y cuatro votos**  
9 **negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, , Halabí**  
10 **Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe UTGV-OF-357-2022.** - Notifíquese  
11 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Alfonso Víquez Sánchez al  
12 correo electrónico [alfonsovs@muni-carta.go.cr](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr), a la regidora Beleida Madriz  
13 Jiménez al correo electrónico [beleidamj@muni-carta.go.cr](mailto:beleidamj@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario  
14 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO 9°. -OFICIO AM-INF-266-2022 SOBRE INFORME A ATENCIÓN**  
16 **A RESIDUOS ACUMULADOS EN EL PLANTEL MUNICIPAL Y ORDEN**  
17 **SANITARIA MS-DRRSCE-DARSC-05-0104-2022.** -----

18 Se conoce oficio AM-INF-266-2022 de fecha 12 de agosto del 2022, suscrito  
19 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
20 INF-OF-003-2022 de fecha 10 de agosto del 2022 suscrito por el Ing. Silvio  
21 Marín Chacón, Jefe Recolección Residuos Sólidos; y que dice: “...*Por este*  
22 *medio se le saluda y se recopila información referente a residuos acumulados*  
23 *de forma provisional en el patio trasero del Plantel Municipal. La gestión de*  
24 *residuos es una de las competencias municipales por excelencia, es una tarea*  
25 *que compete llevar adelante a la Municipalidad de Cartago, en el marco de los*  
26 *servicios públicos esenciales que debe brindar a las personas habitantes del*  
27 *cantón. Ante lo cual por los inconvenientes que se han presentado con la no*  
28 *entrega de los nuevos camiones recolectores, en la semana entre el 25 y el 31*  
29 *de julio se presentaron atrasos en la recolección de residuos, lo que aunado al*  
30 *bajo flujo vehicular con motivo de la tradicional romería y el echo que los*

N°183-2022

1 *vehículos pesados solo se pueden desplazar por la vía principal de Cartago a*  
2 *San Jose, autopista Florencio del Castillo, es que, bajo previa coordinación*  
3 *entre el señor Alcalde de este municipio y jefes del Área Rectora de Salud*  
4 *de Cartago, es que se no giró la orden para que se depositaran de forma*  
5 *transitoria, residuos sólidos en el patio posterior del Plantel Municipal, los días*  
6 *sábado 30 y domingo 31 de julio del presente. El proceso para el retiro de estos*  
7 *residuos se dio a partir del lunes primero de agosto utilizándose para esto*  
8 *vagonetas municipales del Unidad Técnica de Gestión Vial, del Área de*  
9 *Acueductos y del Departamento de Obras. El lunes 01 de agosto a las 14:50*  
10 *horas se recibió la visita de las inspectoras del Ministerio de Salud, Nancy*  
11 *Fernández Fedullo y Patricia Peña Garita, quienes en compañía del suscrito y*  
12 *la Lida. Giovanna Siles Pérez se realizaron una inspección de campo bajo la*  
13 *cual se generó un acta en la que se indica que en el lugar no se observan*  
14 *plagas de vectores ni se perciben olores fétidos asociados. Como medida de*  
15 *mitigación se procedió a colocar una capa de cobertura de Zarán, es así como*  
16 *se puede indicar y reforzado con lo observado por los personeros de ente rector*  
17 *de salud, que los residuos depositados de forma provisional se les dio un*  
18 *manejo dentro adecuado. El resaltado no es del original. El día 02 de agosto*  
19 *del presente se volvió a presentar la funcionaria del Ministerio de Salud, Nancy*  
20 *Fernández Fedullo, quien realizó una nueva inspección donde refiere los*  
21 *mismos puntos resaltados en el párrafo anterior. Adicionalmente se indica que*  
22 *se ha recibido la colaboración por parte de personeros del departamento de*  
23 *parques para la aplicación de insecticidas durante y después del retiro de los*  
24 *desechos con el objetivo de evitar cualquier proliferación de vectores. Por*  
25 *ultimo se indica que el día 10 de agosto se recibe nuevamente la visita de*  
26 *personeros del Ministerio de Salud, quienes corroboran que el sector donde*  
27 *fueron depositados los residuos se encuentra totalmente limpio. Así las cosas*  
28 *y con el retiro total de los residuos del Plantel Municipal se da por concluido*  
29 *este proceso del depósito transitorio y posterior retiro de residuos sólidos del*  
30 *Plantel Municipal...” – Visto el documento el presidente propone tomar nota. -*

N°183-2022

1 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
2 Poveda, Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 10°. -OFICIO AM-INF-271-2022 SOBRE INFORME A ACUERDO**  
4 **DEL CONCEJO, ARTÍCULO 26 ACTA N°172-2022 REFERENTE A CIERRE**  
5 **DE VÍAS SITA FRENTE A LA IGLESIA DE TARAS, DISTRITO SAN**  
6 **NICOLÁS.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-271-2022 de fecha 17 de agosto del 2022, el Lic.  
8 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AOM-OF-  
9 108-2022 de fecha 09 de agosto del 2022 suscrito por el Ing. Andrés Fernández  
10 Solano, Coordinador Obras Varias; y que dice: *"...En atención a comunicación*  
11 *de su Despacho contenida en referencia, mediante la cual nos realiza traslado*  
12 *de lo acordado en el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 12 de julio*  
13 *2022, acta 172 artículo 29, en seguimiento del mismo y lo previamente*  
14 *establecido se comunica y detalla lo siguiente para los efectos que hace a su*  
15 *Honorable Despacho: 1. Se adjunta copia digital del INFORME FINAL de fecha*  
16 *25 de mayo del 2022 suscrito por el Consultor Norman Adolfo Aguilar Mora de*  
17 *la Contratación 2021LA-000015-0022030101 para atención del pto a).*

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



27 2. En lo que se refiere al pto b), la estrategia que se propone utilizar la Alcaldía  
28 para financiar la obra que se requiere ello, como bien es sabido ello es de  
29 resorte exclusivo de la Alta Administración en concordancia con las Áreas de  
30 Planificación Estratégica y Financiera Administrativa acorde a sus

N°183-2022

1 *competencias y correspondencia de ello. Sin detrimento de ello, y sólo como*  
2 *referencia; en la sección 14 de la página 80 del documento referido se establece*  
3 *que proyectos de esta especie generalmente no son posibles de desarrollar*  
4 *mediante la extracción de recursos de presupuestos ordinarios anuales por lo*  
5 *que se debe recurrir a otras fuentes de financiamiento como entes nacionales,*  
6 *regionales o internacionales y/o el establecimiento de una tasa regulada*  
7 *solidaria cantonal para sustento operación del sistema & atención a las*  
8 *obligaciones crediticias. 3. En cuanto al pto c), medidas paliativas para*  
9 *solventar problemática de alcantarillado pluvial del cantón, con los muy*  
10 *limitados recursos disponibles de fondos libres institucionales que pueden ser*  
11 *asignados al programa de mejoras se tienen identificadas en cuadro adjunto*  
12 *los sitios de consecuencias recurrentes donde se presentan zonas próximas a*  
13 *intervenir en orden de prioridad de la misma matriz. 4. Con respecto al pto d)*  
14 *corresponde a la misma referencia e información del pto anterior. 5. Finalmente;*  
15 *y con respecto al pto e), no es posible por ahora y bajo las condiciones*  
16 *presupuestarias actuales satisfacer la petición de un cronograma con respecto*  
17 *a los puntos a y b, toda vez que como se ha indicado en el numeral 2 debe*  
18 *antes de previo la Alta Administración Municipal definir las condiciones y*  
19 *mecanismo de financiamiento del megaproyecto en la especie. Sin más sobre*  
20 *este particular, y espera de dejarle debidamente informado en concordancia*  
21 *con nuestra correspondencia institucional...” – Visto el documento el presidente*  
22 *propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;*  
23 *suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos***  
24 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez***  
25 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***  
26 ***Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Brenes Figueroa,***  
27 ***dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone devolver el oficio*  
28 *a la administración, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con***  
29 ***dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y***  
30 ***siete votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,***

N°183-2022

1 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
2 **Moya, se rechaza devolver el oficio a la administración.** – El presidente  
3 propone aprobar el informe AOM-OF-108-2022, en discusión, suficientemente  
4 discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias**  
5 **Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
6 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los**  
7 **regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el informe AOM-**  
8 **OF-108-2022.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor  
9 Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico [alfonsovs@muni-carta.go.cr](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr), a la  
10 regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico [beleidamj@muni-](mailto:beleidamj@muni-carta.go.cr)  
11 [carta.go.cr](mailto:carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 11°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA**  
13 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO FRANCISCA CARRASCO**  
14 **JIMÉNEZ.** -----

15 Se conoce oficio CFCJ-DIR-OF-00114-2022 de fecha 18 de agosto del 2022,  
16 suscrito por el MSc. Adrián Alfaro Poveda, Director Colegio Francisca Carrasco  
17 Jiménez; por el cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta  
18 Administrativa por renuncia de un miembro para el periodo que vence el 06 de  
19 junio del 2024. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de  
20 trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a  
21 votación; **se acuerda cinco votos afirmativos de los regidores Víquez**  
22 **Sánchez, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arce Moya y**  
23 **cuatro votos negativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo,**  
24 **Brenes Figueroa y Torres Céspedes, se rechaza la dispensa de trámite de**  
25 **comisión.** – El presidente propone someter de nuevo a votación la dispensa  
26 de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda**  
27 **con seis votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz**  
28 **Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño y**  
29 **tres votos negativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo y**  
30 **Torres Céspedes, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente

N°183-2022

1 propone nombrar al primer lugar de la terna al señor Jeremy Johanny Guevara  
2 Pereira cédula 1-1670-0176 como miembro de la Junta Administrativa del  
3 Colegio Francisca Carrasco Jiménez por el periodo que vence el 06 de junio  
4 del 2024, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con seis votos**  
5 **afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
6 **Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y tres votos negativos**  
7 **de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se**  
8  **nombra al señor Jeremy Johanny Guevara Pereira cédula 1-1670-0176**  
9  **como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco**  
10  **Jiménez por el periodo que vence el 06 de junio del 2024,.** - Notifíquese este  
11 acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Adrián Alfaro Poveda, Director  
12 Colegio Francisca Carrasco Jiménez al correo electrónico  
13 [col.franciscacarrascojimenez@mep.go.cr](mailto:col.franciscacarrascojimenez@mep.go.cr); al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez,  
14 Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.  
15 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO 12°. -OFICIO CPJ-DE-OF-383-2022, SOBRE CONFORMACIÓN**  
17 **DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERIODO 2023-2024,**  
18 **SUSCRITO POR EL CONCEJO DE LA PERSONA JOVEN.** -----

19 Se conoce oficio CPJ-DE-OF-383-2022 de fecha 16 de agosto del 2022,  
20 suscrito por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo  
21 Consejo de la Persona Joven; y que dice: *“...Reciban un cordial saludo. Por*  
22 *este medio me permito recordarles de la manera más respetuosa que, de*  
23 *conformidad a lo establecido en la Ley General de la Persona Joven N° 8261,*  
24 *en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada municipalidad*  
25 *conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), iniciando sus*  
26 *funciones el primero de enero del año impar. Para el detalle de la conformación,*  
27 *nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y*  
28 *el Artículo 49 del Código Municipal Ley N°7794: “Artículo 24.- Creación,*  
29 *funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la*  
30 *persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la*

N°183-2022

1 *persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al*  
2 *menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la*  
3 *siguiente manera: a) Una persona representante municipal, designada por el*  
4 *concejo municipal. b) Dos personas representantes de los colegios del cantón,*  
5 *electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la*  
6 *posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité*  
7 *cantonal de la persona joven. c) Dos personas representantes de las*  
8 *organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la*  
9 *municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada*  
10 *organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata*  
11 *para integrar el comité cantonal de la persona joven. d) Una persona*  
12 *representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el*  
13 *comité cantonal de deportes. e) Una persona representante de las*  
14 *organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad*  
15 *del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá*  
16 *la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité*  
17 *cantonal de la persona joven. Cada municipalidad conformará el comité*  
18 *cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada*  
19 *año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año*  
20 *impar. El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una*  
21 *presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por*  
22 *mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia*  
23 *y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta*  
24 *de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en*  
25 *la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está*  
26 *circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité. Sobre el*  
27 *artículo 49 del Código Municipal Ley N 7794: Artículo 49. - En la sesión del*  
28 *Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente*  
29 *nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya*  
30 *conformación podrá variarse anualmente. En cada municipalidad se*



N°183-2022

1 conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una  
2 comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la  
3 Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. El CCPJ tiene como objetivo  
4 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que  
5 consideren los principios, fines y objetivos que establecen la Ley N° 8261 y que  
6 contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.  
7 Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en los  
8 meses de octubre y noviembre del 2022, la Municipalidad deberá realizar el  
9 proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el  
10 cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2023, por un período de dos años.  
11 El CCPJ actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso.  
12 El acuerdo de nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme por el  
13 Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre 2022, y remitido a la  
14 Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico:  
15 [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr) junto a la información de contacto de estas personas,  
16 por lo cual adjuntamos el formato de nómina. En caso que el acuerdo de  
17 nombramiento del CCPJ sea tomado por parte del Concejo Municipal posterior  
18 al 30 de noviembre, respetando el marco de legalidad desde el Consejo de la  
19 Persona Joven no se dará por conformado dicho CCPJ, con las implicaciones  
20 negativas en términos de participación y promoción de los derechos de las  
21 juventudes del cantón, así como con la imposibilidad legal de transferir los  
22 recursos correspondientes al proyecto del CCPJ durante los años 2023 y 2024.  
23 En caso de cualquier consulta sobre el proceso de conformación o cualquier  
24 otro asunto vinculado con juventudes nos ponemos desde ya a las órdenes de  
25 su municipio. Para el seguimiento específico a este tema pueden contactarnos  
26 al correo [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr), donde en la prontitud posible atenderemos  
27 su consulta, con toda la apertura de asistir a una sesión del Concejo Municipal  
28 o de sostener las reuniones que sean necesarias...” – Visto el documento el  
29 presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y  
30 Administración para que remita un cronograma al Concejo Municipal; somete a

N°183-2022

1 discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**  
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
3 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
4 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la**  
5 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que remita un**  
6 **cronograma al Concejo Municipal.** – El presidente somete a votación la  
7 firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**  
8 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
9 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**  
10 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

11 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión  
12 Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
13 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

14 **ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE LA IGLESIA DEL PRÍNCIPE DE PAZ,**  
15 **SOBRE PERMISO PARA UTILIZAR LA PLAZA MAYOR PARA**  
16 **EVANGELIZACIÓN.** -----

17 Se conoce oficio de fecha 17 de agosto del 2022, suscrito por el Pastor Gerardo  
18 Saballos Solis; y que dice: “...*Que la bendición de Dios abunde en sus vidas,*  
19 *en sus hogares y en sus labores. La presente es para informarle y a la vez*  
20 *hacerle una solicitud. Le informamos que la Iglesia del Príncipe de Paz, está*  
21 *trabajando para rescatar los valores de los jóvenes en la urbanización Manuel*  
22 *de Jesús Jiménez, donde se han conformado grupos de danza, coreografía y*  
23 *alabanza. Con el fin de motivar a estos jóvenes queremos hacer una*  
24 *presentación de estas artes en la plaza Mayor, el día domingo 28 de agosto a*  
25 *las 10:00 am culminando a las 12:00 md, por lo que le solicitamos su permiso*  
26 *para utilizar la plaza Mayor y a la vez que nos proporcionen energía para hacer*  
27 *uso de un pequeño sonido de dos bocinas, consideramos que tendremos una*  
28 *participación aproximadamente de unas 40 personas, entre las artes y los*  
29 *familiares. Cabe también mencionar que dicha actividad es sin fines de lucro.*  
30 *Sin mas a que hacer referencia y agradeciendo su atención y su apoyo, en este*

N°183-2022

1 *caso de suma importancia para la motivación de estos jóvenes se despide de*  
2 *ustedes...” – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite*  
3 *de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación;*  
4 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
5 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
6 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
7 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone ofrecer las  
8 disculpas por un tema de agenda no fue conocido oportunamente, que se  
9 remita a la administración para lo pertinente y a la Secretaría General para que  
10 le haga llegar a los miembros del Concejo Municipal el reglamento de préstamo  
11 de bienes, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
13 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
14 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se ofrece**  
15 **las disculpas por un tema de agenda no fue conocido oportunamente, que**  
16 **se remita a la administración para lo pertinente y a la Secretaría General**  
17 **para que le haga llegar a los miembros del Concejo Municipal el**  
18 **reglamento de préstamo de bienes.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y  
19 fecha de recibo al Pastor Gerardo Saballos Solis al correo electrónico  
20 [misionero271058@gmail.com](mailto:misionero271058@gmail.com); a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández,  
21 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo  
22 Poveda, Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 14°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EN**  
24 **COJUNTO EL OFICIO M-V-C-M-123-R1-EXPROPIACIÓN-2022 Y EL**  
25 **DICTAMEN CPOP-42-2022 POR CONEXIDAD.** -----

26 El presidente solicita la alteración del orden del día para conocer el oficio M-V-  
27 C-M-123-R1-EXPROPIACIÓN en conjunto con el dictamen CPOP-42-2022 por  
28 un tema de conexidad, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
30 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**

N°183-2022

1 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba**  
2 **la alteración del orden del día. -----**

3 **ARTÍCULO 15°. -OFICIO M-V-C-M-123-R1-EXPROPIACIÓN-2022,**  
4 **PRESENTADO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA SOBRE**  
5 **SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA DISCUTIR PREDIOS A EXPROPIAR POR**  
6 **AMPLIACIÓN VIAL -DICTAMEN CPOP-42-2022 SOBRE, ARTÍCULO 17°-**  
7 **ACTA N°164-2022, SOLICITUD DE AUDIENCIA SOBRE TEMA**  
8 **EXPROPIACIÓN DE PREDIOS POR AMPLIACIÓN VIAL, PRESENTADA**  
9 **POR EL SEÑOR MARCO VINICIO MATA, SOBRE ARTÍCULO 17° -ACTA**  
10 **156-2022, SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL SEÑOR MATA**  
11 **RELACIONADO AL ARTÍCULO 10°-ACTA 148-2022. -----**

12 Se conoce oficio M-V-C-M-123-R1-EXPROPIACIÓN-2022 suscrito por el señor  
13 Marco Vinicio Campos Mata y dictamen CPOP-42-2022 de la Comisión  
14 Permanente de Obras Públicas; y que dicen: “...Sea el medio idóneo para  
15 saludarle con el mayor respeto deseándole éxitos en sus gestiones presentes  
16 y futuras ante su equipo de trabajo y al entorno a su grata familia hoy VENGO:  
17 1 -A referirme por Oficio CPOP-35-2022. Derivado al Proyecto Vial Eje  
18 Metropolitano Sur. En atención a expropiación y/o Desalojo Administrativo.  
19 Para lograr enderezar el trazo vial. Por los anchos del puente de Interés sobre  
20 el río Barquero en Dulce Nombre de Cartago, hoy. 2-Se solicita a este Organo  
21 Colegiado su reconsideración plena en vista que la administración anterior no  
22 se me ha dado la oportunidad de expresar mis inquietudes como muchos  
23 Ciudadanos lo han logrado en otros temas y este asunto ha sido aislado desde  
24 años y hoy nos mantiene ocupados aún más por el Oficio CPOP-35-2022. Fui  
25 convocado ante la Comisión Permanente de Obras Públicas. Para el martes,  
26 26 de julio del 2022. A las 4:15pm. Mas NO fue posible que llegaran los  
27 regidores a cargo de esta Comisión ya que se contó únicamente con la  
28 asistencia del Regidor Marco Brenes Figueroa. No habiendo éxito a este  
29 desarrollo. Ahora bien, como ha sido imposible ser atendido conforme hoy  
30 solicito a USTEDES. Ser únicamente atendido en audiencia presencialmente

N°183-2022

1 ante todos los miembros que hoy fueron puestos por la ciudadanía de tan  
2 Honorable Órgano Colegiado plenamente y para exponer y así tengan los  
3 Regidores, Síndicos etc hacerme las preguntas que vengan del caso pertinente  
4 a lugar para satisfacer las necesidades de interés público que están ocupando  
5 hoy. 3-Se solicita que su respuesta en Oficio original, firmem sello que tenga  
6 tinta de autoridad. Sea notificada personalmente, o correo físico al: Domicilio  
7 Costa Rica Cartago: Dulce Nombre Código Postal de Distrito #30109.  
8 Urbanización Clara Rosa Casa #4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del  
9 Cementerio, en Transversal # 11 entre calle 17 con Av. 40, entre esquina calle  
10 19. Previo aviso al Tel: 86-81-24-04. Para que se coordine la notificación de su  
11 autoridad conceder acuse de recibido. Para los efectos de constancia, legal y  
12 sus pruebas. 4-Sin más por el momneto a la espera de cualquier consulta  
13 adicional que requiera. En la que sea oportunidad adicionar informes  
14 adicionales al presente informe de legal...”. Se conoce dictamen CPOP-42-  
15 2022, de fecha 26 de agosto del 2022, suscrito por la Comisión Permanente de  
16 Obras Públicas; el cual dice: “...Para su información y fines consiguientes nos  
17 permitimos remitir el artículo 2° y 3° del Acta N°43-2022, sesión ordinaria del  
18 23 de agosto del 2022. ARTÍCULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 17°. -ACTA N°164-  
19 2022.- SOLICITUD DE AUDIENCIA SOBRE TEMA DE EXPROPIACIÓN DE  
20 PREDIOS POR AMPLIACIÓN VIAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO  
21 VINICIO CAMPOS MATA. ARTÍCULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 17°. - ACTA N°  
22 156-2022.- SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL SEÑOR MARCO  
23 VINICIO CAMPOS MATA. RELACIONADO AL ARTÍCULO 10 DEL ACTA 148-  
24 2022. El presidente de la comisión, regidor Arce Moya, propone conocer el  
25 artículo 2°- sobre artículo 17°. -Acta N°164-2022.- Solicitud de audiencia sobre  
26 tema de expropiación de predios por ampliación vial, presentada por el señor  
27 Marco Vinicio Campos Mata. y el artículo 3°- sobre artículo 17°. - Acta N° 156-  
28 2022.- Solicitud de audiencia por parte del señor Marco Vinicio Campos Mata.  
29 relacionado al artículo 10 del Acta 148-2022, en uno sólo, ya que los dos  
30 corresponden a una solicitud de audiencia del señor Marco Vinicio Campos,

N°183-2022

1 *quien estaba citado el día de hoy ante esta comisión y no se hizo presente. El*  
2 *señor Campos Mata presentó ante el Concejo Municipal un documento en el*  
3 *que manifiesta su interés de que la audiencia sea atendida por ese cuerpo*  
4 *colegiado, debido a esto el presidente de la comisión regidor Arce Moya,*  
5 *propone remitir lo solicitado en los artículos supra citados, al Concejo Municipal*  
6 *para su atención. A continuación, somete a discusión la propuesta en conjunto*  
7 *con la firmeza, quedando tres votos positivos de los los regidores Arce Moya,*  
8 *Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad*  
9 *acuerda: 1- Remitir al Concejo Municipal para su atención, los artículo 17°. -*  
10 *Acta N°164-2022.- Solicitud de audiencia sobre tema de expropiación de*  
11 *predios por ampliación vial, presentada por el señor Marco Vinicio Campos*  
12 *Mata. y el artículo 17°. - Acta N° 156-2022.- Solicitud de audiencia por parte*  
13 *del señor Marco Vinicio Campos Mata. relacionado al artículo 10 del Acta 148-*  
14 *2022, debido a que el señor Campos Mata, presentó ante el Concejo Municipal*  
15 *un documento en el que manifiesta su interés de que la audiencia sea atendida*  
16 *por ese cuerpo colegiado. 2- Acuerdo definitivamente aprobado...” – Visto los*  
17 *documentos el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete*  
18 *a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por***  
19 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
20 ***Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez***  
21 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres***  
22 ***Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –***  
23 *El presidente propone otorgar la audiencia al señor Marco Vinicio Campos*  
24 *Mata, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos***  
25 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar***  
26 ***de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes***  
27 ***Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo***  
28 ***de la regidora Guzmán Castillo, se otorga la audiencia al señor Marco***  
29 ***Vinicio Campos Mata. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo***  
30 *al señor Marco Vinicio Campos Mata, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández,*

N°183-2022

1 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo  
2 Poveda, Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 16°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTE JARDÍN,**  
4 **PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ROBERTO COTO HIDALGO. -----**

5 Se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Luis  
6 Roberto Coto Hidalgo; y que dice: "...La calle es de 11,00 metros de derecho  
7 de vía. A ambos lados de dicha calle todas las construcciones presentan  
8 algunas con antejardín de 1,50 metros. Pero la mayoría están a la orilla de la  
9 acera. En la entrada de dicha calle no existen aceras porque originalmente era  
10 un camino angosto. En donde se ubica el lote se respetará el alineamiento  
11 OFICIAL DE ACUERDO A PLANO DEL QUE SE ADJUNTA LA COPIA. Frente  
12 al lote ya existe una tapia de 3 metros de altura en bloques de concreto y con  
13 portón al centro. CARACTERISTICAS DEL LOTE. UBICACIÓN: 50 metros sur  
14 de Costado sur de Escuela Dr. Carlos Saenz Herrera. El Carmen der Cartago.  
15 PLANO DE CARTASTRO No. G 302899-1978. PROPIETARIO: Corporación  
16 Agro Comercial Coto Hidalgo SA. Representación: Luis Roberto Coto Hidalgo,  
17 cédula 3-0155-0063. Área del LOTE: 918,69 m2. SE ADUNTAN LOS  
18 SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. Copia del plano de catastro con alineamiento  
19 oficia indicado por Urbanismo Municipal. OBSERVACIONES: Profesional  
20 Responsable del diseño y dirección técnica de la futura vivienda, Ing. Amado  
21 E, Leandro M. cédula No, 3-0168-0327 con Carnet del Colegio 1C. 745. La  
22 solicitud de exoneración es para poder utilizar el lote y construir casa de  
23 habitación cumpliendo con coberturas y con urbanismo. Sin embargo al  
24 solicitar el Departamento de Urbanismo Municipal, antejardín de 3,00 metros  
25 de ancho y solicitar retiro posterior de 3,00 metros de ancho prácticamente no  
26 podría construir la casa de habitación. Se SOLICITAN 6 metros libres, 3 metros  
27 antejardín y 3 metros retiro posterior, quedando una franja promedio para  
28 construir de 6,00 metros. Casi imposible para desarrollar proyecto de casa de  
29 habitación de 60,00 metros cuadrados. Dejando un antejardín con ancho menor  
30 se aprovecharía mejor el terreno y se construiría dejando la prevista de

N°183-2022

1 *ampliación de calle pública como se indica en el alineamiento oficial y un*  
2 *antejardín con ancho menor al solicitado...*” – Visto el documento el presidente  
3 propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;  
4 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**  
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses**  
6 **Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
7 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,**  
8 **Halabí Fauaz y Arce Moya dispensar de trámite de comisión.** – El  
9 presidente propone remitir a la Alcaldía para su estudio e informe, en discusión,  
10 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
11 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
12 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
13 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Alcaldía para su estudio**  
14 **e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Luis  
15 Roberto Coto Hidalgo al correo electrónico [aeleandrom@hotmail.com](mailto:aeleandrom@hotmail.com) y al Lic.  
16 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 17°. -OFICIO ADICOCORI -006-2022 SOBRE, SOLICITUD DE**  
18 **“CONTRATO DE PERMISO DE USO DE TERRENO A TÍTULO PRECARIO”**  
19 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE**  
20 **DESARROLLO INTEGRAL DE COCORÍ, LOTE DONDE SE ENCUENTRA**  
21 **UBICADO EL SALÓN MULTIUSOS DE COCORÍ.** -----

22 Se conoce oficio ADICOCORI-006-2022 suscrito por el señor Cristian Barahona  
23 Masís, Presidente y la señora Isabel Watson Hernández, Secretaria ambos  
24 miembros de la Junta Directiva ADI COCORI; y que dice: “...*Por este medio le*  
25 *solicitamos atentamente se realice un “contrato de permiso de uso de terreno a*  
26 *título precario” entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de Desarrollo*  
27 *Integral de Cocorí, según el siguiente detalle: Lote donde se encuentra ubicado*  
28 *el Salón Multiuso de Cocorí, al costado oeste de la plaza de deportes, el dicho*  
29 *inmueble se realizan las sesiones de Junta Directiva, de Asamblea General y*





N°183-2022

1 *diversas actividades que benefician a los vecinos de la comunidad. Dicho*  
2 *inmueble se remarca en azul en la siguiente imagen:*

3

4

5

6

7

8 *En caso de requerirse mayor información pueden escribir al correo electrónico*  
9 *[adicocori22@gmail.com](mailto:adicocori22@gmail.com) que con gusto le atenderemos. Agradecemos*  
10 *sinceramente la atención y apoyo que le brinden a la presente solicitud...” –*

11 Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;  
12 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
13 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
14 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
15 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
16 **dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a la  
17 administración para que remita una propuesta de convenio al Concejo  
18 Municipal y solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí que envíe  
19 la personería jurídica, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
21 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
22 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la**  
23 **administración para que remita una propuesta de convenio al Concejo**  
24 **Municipal y solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí que**  
25 **envíe la personería jurídica.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
26 recibo al señor Cristian Barahona Masís, Presidente y la señora Isabel Watson  
27 Hernández, Secretaria ambos miembros de la Junta Directiva ADI COCORI al  
28 correo electrónico [adicocori22@gmail.com](mailto:adicocori22@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
29 Alcalde Municipal. -----

N°183-2022

1 **ARTÍCULO 18°. -OFICIO ADICOCORÍ-007-2022 SOBRE, SOLICITUD DE**  
2 **“CONTRATO DE PERMISO DE USO DE TERRENO A TÍTULO PRECARIO”**  
3 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE**  
4 **DESARROLLO INTEGRAL DE COCORÍ, LOTE UBICADO FRENTE AL**  
5 **SKATE DE COCORÍ. -----**

6 Se conoce oficio ADICOCORI-007-2022 suscrito por el señor Cristian Barahona  
7 Masís, Presidente y la señora Isabel Watson Hernández, Secretaria ambos  
8 miembros de la Junta Directiva ADI COCORI; y que dice: “...*Por este medio le*  
9 *solicitamos atentamente se realice un “contrato de permiso de uso de terreno a*  
10 *título precario” entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de Desarrollo*  
11 *Integran de Cocorí, según el siguiente detalle: Lote ubicado frente al Skate Park*  
12 *de Cocorí, con el fin de construir el cementerio de Cocorí, que beneficiaría a la*  
13 *comunidad dado el saturamiento de los cementerios vecinos. Dichos inmuebles*  
14 *se remarcan en azul en la siguiente imagen.*



22 *En caso de requerirse mayor información pueden escribir al correo electrónico*  
23 *[adicocori22@gmail.com](mailto:adicocori22@gmail.com) que con gusto le atenderemos. Agradecemos*  
24 *sinceramente la atención y apoyo que le brinden a la presente solicitud...”*

25 – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;  
26 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**  
27 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
28 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
29 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
30 **dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a la

N°183-2022

1 administración para que remita una propuesta de convenio al Concejo  
2 Municipal y solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí que envíe  
3 la personería jurídica, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
5 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
6 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la**  
7 **administración para que remita una propuesta de convenio al Concejo**  
8 **Municipal y solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí que**  
9 **envíe la personería jurídica.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
10 recibo al señor Cristian Barahona Masís, Presidente y la señora Isabel Watson  
11 Hernández, Secretaria ambos miembros de la Junta Directiva ADI COCORI al  
12 correo electrónico [adicocori22@gmail.com](mailto:adicocori22@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
13 Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 19°. -OFICIOS SOBRE SOLICITUD DE USO DE VÍAS**  
15 **CANTONALES SUSCRITO POR CROSS COSTA RICA PARA REALIZAR**  
16 **UNA CARRERA DE MOUNTAIN BIKE.** -----

17 Se conoce oficio de fecha 18 de agosto del 2022, suscrito por el señor Carlos  
18 Emilio Chaves Mata, Fundador propietario Cross Costa Rica; y que dice:  
19 *“...Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitarles formalmente, el*  
20 *uso de vías cantonales de Paraíso, para nuestro evento de ciclismo de montaña*  
21 *CROSS COSTA RICA MTB 2022. Cross Costa Rica, es un evento de alcance*  
22 *nacional e internacional, que ha tenido un crecimiento sumamente grande en*  
23 *los dos ultimo años, consta de 3 días de competencia del 4 al 6 de noviembre*  
24 *del presente año. El su segundo día, el próximo 5 de noviembre, el evento*  
25 *saldrá de la ciudad Cartago a las 8am, y se dirigirá hacia Agua Caliente, Alto*  
26 *del Cesar, bajara hacia Navarro del Muñeco para enrumbarse hacia la ciudad*  
27 *de Orosi y terminar luego de descender por la selva el La Suiza de Turrialba*  
28 *(Hotel Casa Turire) ver figura 1. Hago de su conocimiento que cuento con el*  
29 *apoyo de socios comerciales como Federico LICO Ramirez uno de los*  
30 *corredores de MTB mas importantes de la historia de Costa Rica y también de*

N°183-2022

1 *Josep Betalu Constantino, de nacionalidad española y uno de los corredores*  
2 *de MTB de Largas distancias más famosos del mundo, por lo que el evento*  
3 *tendrá corredores de alto prestigio tanto nacionales como internacionales,*  
4 *exponiendo así el Cantón a todo el mundo, reactivando la economía y*  
5 *promoviendo la vida sana. Básicamente requerimos de su apoyo con el control*  
6 *del tránsito, si es posible, desde la salida que se realizara en el Polideportivo*  
7 *de Cartago (tramite en curso), hasta el inicio del ascenso del Alto del Cesar en*  
8 *Agua Caliente, lo que tomaría alrededor de unos 20 minutos, ya que el grupo*  
9 *iría controlado y completo. Si no es posible, nos esmeraremos por realizar dicho*  
10 *control con nuestro personal de staff en todo el recorrido y únicamente*  
11 *requerimos de su apoyo con los permisos respectivos. Como retorno,*  
12 *ofrecemos con todo respeto, hacerle una dedicación en agradecimiento al*  
13 *Señor alcalde Don Mario Redondo en la salida, además agregarlos a nuestra*  
14 *lista de patrocinadores junto con las demás municipalidades y estar presentes*  
15 *en la mayoría de nuestras publicaciones, con un alcance de más de 80 mil*  
16 *personas mensuales. Toda la información del evento en:*  
17 [17 \*https://crosscostaricamt.com/...\*](https://crosscostaricamt.com/) – Visto el documento el presidente propone  
18 *la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente*  
19 *discutido, somete a votación; **se acuerda con siete votos afirmativos de los***  
20 ***regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***  
21 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos***  
22 ***de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, dispensar de trámite***  
23 ***de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración para estudio*  
24 *e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por***  
25 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
26 ***Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***  
27 ***Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la***  
28 ***administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse*  
29 *y fecha de recibo señor Carlos Emilio Chaves Mata, Fundador propietario Cross*

N°183-2022

1 Costa Rica al correo electrónico [info@crosscostaricamt.com](mailto:info@crosscostaricamt.com) y al Lic. Mario  
2 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 20°. -SOLICITUD POR PARTE DE CIUDADANOS DE LLANO**  
4 **GRANDE PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL REALICE INVITACIÓN A**  
5 **ENTES PARA QUE VISITEN LA COMUNIDAD Y SE DISCUTAN TEMAS**  
6 **RELACIONADOS A LA AGRICULTURA.** -----

7 Se conoce oficio JDMA-RM-0240-2022 suscrito por ciudadanos del distrito de  
8 Llano Grande; y que dice: "...CONSIDERANDO QUE El artículo 50 de la  
9 Constitución Política establece, que el Estado debe procurar el mayor bienestar  
10 para todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y  
11 velando por un adecuado reparto de la riqueza. Que la realidad política y social,  
12 exige participación ciudadana organizada para resolver con efectividad los  
13 grandes retos económicos que el país y específicamente el Cantón de Cartago.

14 Que la producción de cultivos es una actividad importante que da sustento a  
15 muchas familias de Llano Grande. Que en los últimos años la agricultura se a  
16 visto afectada especialmente en Llano Grande. Que la actual administración y  
17 consejo municipal han ofrecido apoyo a la agricultura del cantón.

18 MOCIONAMOS 1. Que el honorable consejo Municipal realice una invitación a  
19 la ministra de Agricultura para que visite la comunidad de Llano Grande y se  
20 reúna con representantes del sector agrario, con el propósito de explicarles las  
21 necesidades y preocupaciones con el nuevo tratado de Comercio a firmarse  
22 pronto con la Alianza del Pacífico. 2-Que se le solicite a la Regional del INA de  
23 Cartago que informe al Concejo Municipal y al CCCI los siguientes aspectos: 2-  
24 1.- La conformación y apoyo de la precooperativa de agricultores de Llano  
25 Grande. 2.2- Que el INA de Cartago mediante el Centro Nacional Especializado  
26 en Agricultura Orgánica abra espacio a los productores de papa, cebolla, fresa  
27 tengan espacios de capacitación para resolver alternativas de abonos  
28 orgánicos en vez de los inorgánicos que han subido mucho de precio. 2.3- Que  
29 la Comisión Especial de Agropecuario Municipal busque ampliar nuevas  
30 alternativas de producción agrícola mediante convenios con la UCR y/o

N°183-2022

1 *Tecnológico de Costa Rica a fin de aumentar la productividad de las tierras de*  
2 *la zona alta de Cartago. Como por ejemplo la Agricultura de Precisión que*  
3 *propicia la Universidad de Costa Rica. 2.4- Que el Concejo Municipal conozca*  
4 *el plan de reparación de caminos vecinales en los distritos de Llano Grande y*  
5 *Tierra Blanca a fin de mejorar el transporte de los productos agrícolas. 2.5- Que*  
6 *el CCCI pida cuentas al MAG a fin de conocer la propagación de mejores*  
7 *calidades de semilla de papa para los agricultores de la zona alta de Cartago...”*  
8 – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Especial de  
9 Agricultura; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación;  
10 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
11 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
12 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
13 **Moya, enviar a la Comisión Especial de Agricultura.** – El presidente propone  
14 además, cursar invitación a la Ministra de Agricultura Laura Bonilla Coto para  
15 una reunión el 14 de setiembre del 2022 con el Concejo Municipal. Solicitarle  
16 al alcalde que el 14 de setiembre se refiera con vehemencia este tema en su  
17 espacio de ese día y recordarle, somete a discusión la dispensa de trámite de  
18 comisión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**  
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
20 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
21 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
22 **de trámite de comisión.** – El presidente somete a votación la propuesta de  
23 cursar invitación a la Ministra de Agricultura Laura Bonilla Coto para una  
24 reunión el 14 de setiembre del 2022 con el Concejo Municipal. Solicitarle al  
25 alcalde que el 14 de setiembre se refiera con vehemencia este tema en su  
26 espacio de ese día y recordarle, en discusión, suficientemente discutido,  
27 somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
28 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
29 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,**  
30 **Halabí Fauaz y Arce Moya, cursar invitación a la Ministra de Agricultura**

N°183-2022

1 **Laura Bonilla Coto para una reunión el 14 de setiembre del 2022 con el**  
2 **Concejo Municipal. Solicitarle al alcalde que el 14 de setiembre del 2022**  
3 **se refiera con vehemencia a este tema en su espacio de ese día y**  
4 **recordarle.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
5 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
6 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
7 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
8 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este  
9 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Agricultura, a  
10 la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y  
11 Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
12 **definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD DEL SEÑOR MARIANO BONILLA ARIAS**  
14 **SOBRE USO DE SUELO A NOMBRE DEL HACIENDA CARTAGO S.A. -----**

15 Se conoce oficio de fecha 03 de agosto del 2022; y que dice: “...*Quien suscribe,*  
16 *Mariano Bonilla Arias, cédula de identidad 1-1016-0165, en mi calidad de*  
17 *apoderado de Hacienda Cartago S.A. cédula 3-101-007337; manifiesto en este*  
18 *acto que dicha sociedad es propietaria de las fincas 3-258905-000, plano de*  
19 *catastro C-1850360-2015 y la finca 3-253068-000, plano de catastro &1860114-*  
20 *2015, ambas ubicadas en el cantón de Cartago, distrito de Guadalupe, situadas*  
21 *en Coris. Para los efectos de esta solicitud se procedió a tramitar los respectivos*  
22 *usos de suelo que corresponden a los trámites número 126274 y 126276,*  
23 *solicitados con el interés de desarrollar un proyecto de comercio y ferretería.*  
24 *Las Fincas tienen usos concurrentes, comerciales e industriales, por lo que*  
25 *según el ART.55.3, del Plan Regulador de la Ciudad de Cartago, corresponde*  
26 *al Concejo Municipal, certificar el uso de suelo como conforme. Cabe destacar*  
27 *que de los terrenos antes descritos se procederá a segregar un lote de*  
28 *25,000.00.m2, donde se desarrollará el proyecto. Dicha segregación tendrá*  
29 *aproximadamente el 80% de su medida ubicada en zona III-B. El diseño*  
30 *propuesto para el proyecto requiere una altura de 12.00 metros y la altura*

N°183-2022

1 *máxima indica en los Usos de suelo es de 11.00. Por lo anterior adicionalmente*  
2 *se le solicita a este Concejo, la aprobación de la altura mayor a la del parámetro*  
3 *de zonificación. Se adjunta un diseño de sitio de las obras a desarrollar y un*  
4 *croquis de la segregación del terreno de la finca madre, para su valoración...”*

5 – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;  
6 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**  
7 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
8 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
9 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
10 **dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la  
11 administración parra estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido;  
12 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
13 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
14 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
15 **Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** - Notifíquese este  
16 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
17 Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 22°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL**  
19 **OFICIO SUNTRAMUPC-OF-000-2022.** -----

20 El presidente solicita la alteración del orden del día para conocer el oficio  
21 SUNTRAMUPC-OF-000-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
23 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
24 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
25 **Moya, se aprueba la alteración del orden del día.** -----

26 **ARTÍCULO 23°. -OFICIO N°031-2022 ANEP SOBRE SOLICITUD DE**  
27 **INFORMACIÓN DE CONVOCATORIA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE**  
28 **NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.** -----

29 Se conoce oficio OFICIO N°031-2022 ANEP de fecha 19 de agosto del 2022,  
30 suscrito por el señor José Fernández Quirós, Vicepresidente Seccional ANEP



N°183-2022

1 Municipalidad de Cartago; y que dice: “...Reciba en primera instancia un cordial  
2 saludo en nombre de la Asociación Nacional De Empleados Públicos y Privados  
3 (ANEP) y de la Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago, así mismo y con  
4 base en el Acuerdo tomado en el Acta 171-2022, Artículo 1, hacemos las  
5 siguientes consultas: a. En acatamiento al acuerdo citado por el Concejo  
6 Municipal ¿Se conformó la Comisión Especial para la Negociación de la  
7 Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago?. b, ¿En qué  
8 arte del proceso se encuentra la convocatoria pactada para que dé inicio la  
9 negociación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de  
10 Cartago? No omitimos indicar que la junta directiva de la seccional ANEP en  
11 esta Institución no ha recibido comunicación alguna sobre el tema que nos  
12 ocupa. Lo anterior se solicita al amparo del artículo 27 de la Constitución  
13 Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Para respuesta al  
14 presente oficio favor hacerla al correo electrónico  
15 [seccionalmunicartago@anep.or.cr...](mailto:seccionalmunicartago@anep.or.cr...)” – El presidente propone enviar a la  
16 Comisión Especial de Negociación de la Convención Colectiva ya que está  
17 entregada y en que esta estado se encuentra, en discusión, suficientemente  
18 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
19 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
20 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
21 **Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Especial de Negociación de la**  
22 **Convención Colectiva ya que está integrada y en que esta estado se**  
23 **encuentra.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
24 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
25 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
26 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
27 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este  
28 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Negociación de  
29 la Convención Colectiva; al señor José Fernández Quirós, Vicepresidente  
30 Seccional ANEP Municipalidad de Cartago al correo electrónico

N°183-2022

1 [seccionalmunicartago@anep.or.cr](mailto:seccionalmunicartago@anep.or.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
2 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 24°. -OFICIO SUNTRAMUPC-OF-000-2022, SOBRE VARIAS**  
4 **SOLICITUDES, RELACIONADOS AL TEMA DE LA COMISIÓN DE**  
5 **ESPECIAL DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA.** -----

6 Se conoce oficio SUNTRAMUPC-OF-000-2022 de fecha 26 de agosto del 2022  
7 suscrito por el señor William Gómez Gómez, Secretario General  
8 SUNTRAMUPC; y que dice: *“...Sirva la presente para enviarles un cordial*  
9 *saludo, les deseamos muchos éxitos en sus funciones. Deseamos externar de*  
10 *la manera más respetuosa que para garantizar una completa transparencia en*  
11 *el desempeño de la Comisión de Especial de Negociación de la Convención*  
12 *Colectiva y para la tranquilidad de una gran parte de los funcionarios*  
13 *Municipales solicitamos lo siguiente: 1. Como se lo hemos externado en otras*  
14 *oportunidades, para nosotros los funcionarios de Municipalidad de Cartago,*  
15 *sentimos mucha inseguridad jurídica al saber que el señor Wilberth Quesada*  
16 *pude se participe en el proceso de negociación de la Convención Colectiva*  
17 *como asesor legal y también deseamos que el mismo asesor no haya tenido*  
18 *ninguna participación en el proceso desde que se realizó la denuncia de*  
19 *inconstitucionalidad de la Convención Colectiva, por lo que consideramos a la*  
20 *Lcda. Génesis Bermúdez como una propuesta prudente para que sea la*  
21 *asesora jurídica de dicha Comisión. Otro punto que deseamos agregar a la*  
22 *anterior oposición que el señor Quesada sea el asesor legal de la Comisión de*  
23 *Especial de Negociación de la Convención Colectiva, es que desde nuestra*  
24 *perspectiva siempre ha tenido una disposición muy negativa hacia este tema,*  
25 *este pensar ya fue externado al señor Quesada por los funcionarios en una*  
26 *manifestación realizada hace un tiempo atrás en el Palacio Municipal y se le*  
27 *demonstró que él ha emitido criterios legales de manera negativa a las consultas*  
28 *que se han realizado a la Procuraduría General de la Republica en referencia*  
29 *a este tema. 2. Además de lo anterior deseamos solicitar que se ningún*  
30 *participante de la Comisión de Especial de Negociación de la Convención*

N°183-2022

1 *Colectiva tenga ningún lazo de consanguinidad ni afinidad con algún*  
2 *funcionario municipal y así que siga prevaleciendo la transparencia en dicho*  
3 *proceso de negociación. Deseamos que este proceso se realice de una manera*  
4 *correcta, es por lo anterior que enviamos con todo respeto nuestras solicitudes*  
5 *para que puedan ser expuestas y valoradas ante ustedes el honorable Consejo*  
6 *Municipal y asegurarles a los funcionarios municipales que el proceso será*  
7 *realizado con total transparencia y equitativo. Sin más en la presente me*  
8 *despido de usted agradeciendo toda su colaboración y pronta respuesta...” –*  
9 Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;  
10 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**  
11 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
12 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
13 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
14 **dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la  
15 Alcaldía para lo de su cargo, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
16 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño,**  
17 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**  
18 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor**  
19 **Arias Samudio, enviar a la Alcaldía para lo de su cargo.** – El presidente  
20 somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
21 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
22 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
23 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
24 **Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
25 recibo al señor William Gómez Gómez, Sectorario General SUNTRAMUPC al  
26 correo electrónico [susindicato97@gmail.com](mailto:susindicato97@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
27 Alcalde Municipal. -----  
28 **ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD PRESENTADA POR LA ARQ. ROSAURA**  
29 **MONTOYA CASTILLO Y FIRMADA POR VECINOS DEL DISTRITO**

1 **ORIENTAL DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, SOBRE INSTALACIÓN**  
2 **DE SEMÁFOROS. -----**

3 Se conoce oficio de fecha agosto del 2022, suscrito por la Arq. Rosaura  
4 Montoya Castillo; y que dice: "...La suscrita, Rosaura Montoya Castillo, mayor,  
5 soltera, arquitecta, cédula 114600156, como ciudadana y vecina del Distrito  
6 Oriental del Cantón Central de Cartago y ante el sentir y manifestación de la  
7 gran cantidad de vecinos, me dirijo a ustedes con el fin de establecer formal  
8 solicitud para que, a través de este honorable Concejo, se solicite ante el  
9 Consejo Nacional de Viabilidad (Cosevi) del Ministerio de Obras Públicas y  
10 Transportes (MOPT), un sistema semafórico en cada intersección de las  
11 principales vías de la Ciudad de Cartago a saber: la Avenida Segunda y la  
12 Avenida Central que conecta los distritos oriental y occidental de Cartago, que  
13 son las más transitadas (automóviles, camiones de carga, autobuses, ciclistas  
14 hasta skooters eléctricos) situación que le dificulta a los peatones trasladarse a  
15 las zonas comerciales céntricas, hacia centros educativos y áreas de trabajo y  
16 que al no contar con infraestructura necesaria los pone en peligro y se produce  
17 a la vez, un caos vial cotidiano. Cabe recordar que la Avenida Segunda es de  
18 gran importancia ya que forma parte de la Ruta Nacional Primaria 10 la cual  
19 nace en el cantón central de Cartago y termina en el caribe, exactamente en el  
20 cantón de Siquirres, Limón y conecta con Paraíso y Turrialba. Y además es una  
21 ruta alterna para cuando la ruta 32 está cerrada por lo que aumenta el tránsito  
22 de vehículo pesado y vuelve más peligrosa la situación al no tener semáforos.  
23 Los vehículos, después de pasar el semáforo de la intersección entre la Av 4 y  
24 la Transversal 17, van a toda velocidad haciendo casi imposible el poder  
25 cruzar, tanto para los carros como para los peatones. Este problema se observa  
26 la mayor parte del día tanto entre semana y mucho más los fines de semana.  
27 Adjunto una gráfica de las intersecciones o puntos más críticos de la Avenida  
28 Segunda ( Ruta nacional 10 ) que demuestran el peligro para los que transitan  
29 en ambas vías y sobre todo para los peatones que intentan cruzar la calle. Estas  
30 intersecciones urgen de semáforos sincronizados e inteligentes para así

N°183-2022

1 *descongestionar y hacer más accesible para todos el transitar por esta zona*  
2 *importante de la ciudad de Cartago. Por todo lo anterior y siendo el Concejo el*  
3 *mayor órgano representativo de nuestro Cantón y tomando en consideración*  
4 *que nuestra ciudad es altamente visitada por turistas tanto nacionales como*  
5 *extranjeros y que urge una solución pronta al respecto, es que reitero la*  
6 *solicitud para que sean ustedes quienes coordinen la instalación de semáforos*  
7 *en nuestra ciudad, ya que, desde el año 2015 se hizo la gestión cuya nota*  
8 *también adjunto, con la firma de muchos vecinos que se ven afectados. Señalo*  
9 *el correo electrónico [rosamoncast@hotmail.com](mailto:rosamoncast@hotmail.com) para recibir notificaciones...”*

10 – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;  
11 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**  
12 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
13 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
14 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
15 **dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir al  
16 Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la indicación que el Concejo  
17 Municipal respalda dicha gestión, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
20 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
21 **Moya, remitir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la**  
22 **indicación que el Concejo Municipal respalda dicha gestión.** - Notifíquese  
23 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ministerio de Obras Públicas y  
24 Transportes, a la Arq. Rosaura Montoya Castillo al correo electrónico  
25 [rosamoncast@hotmail.com](mailto:rosamoncast@hotmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

26 **ARTÍCULO 26°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
27 **JONATHAN ARCE SOBRE, TOMAR EN CUENTA AL COLEGIO DE SAN**  
28 **LUIS GONZAGA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 180**  
29 **ANIVERSARIO, EN ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS**  
30 **PATRIAS DE LA INDEPENDENCIA. -----**

N°183-2022

1 Se conoce moción de fecha 19 de agosto del 2022, firmada y presentada por  
2 el regidor Arce Moya; y que dice: "...*CONSIDERANDO: El Colegio San Luis*  
3 *Gonzaga nació en una alterada época política de Costa Rica, el país sufría la*  
4 *corta gobernación despótica de Francisco Morazán. Una comisión de la*  
5 *Asamblea Constituyente preparaba un proyecto para someterlo a su*  
6 *consideración. La creación de la Casa de Enseñanza San Luis Gonzaga.*  
7 *Durante el período colonial fue la Iglesia católica la única institución que procuró*  
8 *la instrucción de los niños, fueron los sacerdotes los encargados de instruir por*  
9 *lo menos con la enseñanza de la lectura y escritura, la preocupación básica fue*  
10 *para instruir luego la doctrina cristiana. El Colegio San Luis Gonzaga nació el 1*  
11 *de setiembre de 1842, casi 21 años después de la Independencia de Costa*  
12 *Rica. Destacadas personalidades del país y varios sacerdotes, los que además*  
13 *de preocuparse por la educación vieron con agrado que la casa de estudios*  
14 *llevará el nombre del joven santo, Luis Gonzaga. En el decretó se estableció*  
15 *que, se enseñará en ét, además de los idiomas más útiles y elementos de*  
16 *lectura y escritura, filosofía, Derecho y Teología. Se estableció que al colegio*  
17 *podría admitir alumnos de fuera de Cartago y que se otorgaría el grado de*  
18 *bachiller. El decreto aprobado por la Asamblea el 1 de setiembre 1842. El 11*  
19 *de setiembre de año 1842 se produjo el derrocamiento de Morazán cayó su*  
20 *gobierno y el decreto quedó en el papel. En el gobierno de Juan Rafael Mora*  
21 *apoyó la apertura del Colegio San Luis. En 1858t don Jesús Jiménez siendo*  
22 *gobernador de Cartago había colocado la primera piedra del edificio para el*  
23 *Colegio y luego al llegar a la Presidencia de la República decretó el 27 de*  
24 *noviembre de 1869 la apertura del Colegio. Fue el señor Presidente don Jesús*  
25 *Jiménez, quien gestionó la tríada de profesores de España La apertura oficial*  
26 *del Colegio fue el 6 de enero del año 1870. El curso se inició con 150 alumnos,*  
27 *50 de ellos eran internos, 100 externos unos eran de la ciudad, de la provincia,*  
28 *del interior y extranjeros. La historia nos irá llevando con ese tortuoso camino*  
29 *hasta 1 91 0, en donde un terrible terremoto destruyó el edificio del San Luis,*  
30 *de mayo de 1910 al año de 191 1 no funcionarían el colegio. En 1912, el San*

N°183-2022

1 *Luis se convirtió en un colegio mixto. De 1910 a 1936 dominaron la política*  
2 *nacional destacadas personalidades que eran egresados del San Luis*  
3 *Gonzaga; Cleto González Víquez, dos veces Presidente de la República.*  
4 *Ricardo Jiménez Oreamuno, tres veces Presidente de la República. Hay que*  
5 *destacar que en 1922 se cumplió un mandato estatal, se nombró una Junta*  
6 *Administrativa, el San Luis ya no estaría totalmente adscrito a la Municipalidad*  
7 *de Cartago, aunque esa corporación tenía el plan de construir el edificio, así*  
8 *que traslado en la Junta la conducción de las acciones para la construcción,*  
9 *pero dejó en manos del Tesorero municipal la administración de los fondos. El*  
10 *Dr. Vicente Lachner Sandoval tuvo su participación, se dice que la idea del*  
11 *diseño él la trajo de Europa, donde había estudiado y a él correspondió*  
12 *inaugurar ese bello y elegante edificio que históricamente era el tercero que*  
13 *ocupaba el colegio en su larga existencia. Sobre la tradición de la Antorcha del*  
14 *14 de setiembre. En agosto de 1963 el Consejo Municipal de Cartago convoca*  
15 *a la comunidad cartaginesa a presentar propuestas para la realización de Gos*  
16 *Festejos Patrios de ese año. En las aulas del Colegio de San Luis Gonzaga se*  
17 *gestó la feliz idea: dos personas de la Cámara Junior pidieron permiso para*  
18 *reunirse en el viejo edificio: don Jorge Didier Picado Hidalgo y don Rogelio Coto*  
19 *Brenes, como ambos laboraban como profesores en el Colegio San Luis*  
20 *Gonzaga el director, Lic. Fernando Runnebaum Quirós, nombró representante*  
21 *del Colegio al profesor Rafael Howell Jiménez El grupo comenzó a reunirse*  
22 *hasta que dieron con la idea, como indica el profesor Howell en su escrito,*  
23 *desarrollaron y pulieron la idea y después de muchos días de trabajo,*  
24 *establecieron lo siguiente: "Cuando estalló el movimiento independentista del*  
25 *Istmo, Guatemala era la Capitanía General de Centroamérica, por lo cual todos*  
26 *los países centroamericanos, celebran la Independencia el mismo día Sería*  
27 *interesante encender, en esa ciudad una antorcha, que hiciera el mismo*  
28 *recorrido original de la noticia de la Independencia y se podría llamar Antorcha*  
29 *de la Independencia". Ya los festejos en Cartago empezaban, el Lic.*  
30 *Runnebaum Quirós, expresó por ese año, que la Antorcha de la Independencia*

N°183-2022

1 *viniera desde Nicaragua. El miembro del Concejo Municipal de Cartago: El Dr.*  
2 *Manuel Patiño Troyo, buscó sus contactos en Nicaragua y consiguió una cita*  
3 *para que los señores, Picado, Coto Runnebaum, Howell y él mismo, pudieran*  
4 *hablar de su idea. Dr. Patiño Troyo se puso a las órdenes y se integró al grupo*  
5 *de gestores. Se realizó una reunión con el ministro de educación de esa época:*  
6 *Don Ismael Antonio Vargas, los cinco gestores le expusieron la idea y las*  
7 *gestiones realizadas ante Nicaragua. Y fue acogida con gran entusiasmo por el*  
8 *señor Ministro. Y se acogieron las gestiones por el grupo ya hechas y luego el*  
9 *Ministro hizo las gestiones a nivel centroamericano. El Colegio de San Luis*  
10 *Gonzaga ese año de 1963 hizo el primer recorrido desde Tres Ríos que la*  
11 *espero pues vino desde la hermana República de Nicaragua. Es importante*  
12 *mencionar el trabajo incansable de don Víctor Monge Molina también profesor*  
13 *de la institución, que tuvo la meritoria y gran labor de realizarla desde 1963*  
14 *hasta entrados los años de la década de 1980, Y de los innumerables*  
15 *estudiantes con el Colegio San Luis a la cabeza que han vivido y entusiasmado*  
16 *con el recorrido, como las personas de Cartago, Costa Rica. Que se sienten*  
17 *identificados con esta idea nacida en las aulas del Colegio San Luis Gonzaga:*  
18 *centro educativo orgullo de todos los cartagineses. Mocionamos con dispensa*  
19 *de trámite de Comisión para: 1. Que en el marco de celebración del 180*  
20 *Aniversario del Colegio de San Luis Gonzaga se permita a los jóvenes de la*  
21 *institución entregar la antorcha en el acto del 14 de setiembre, así como utilizar*  
22 *en primera línea los abanderados del colegio; en honor a tradición otorgada por*  
23 *esta institución y el 180 aniversario de la primera casa de enseñanza del país.*  
24 *2. Solicitarle con todo respeto a la Administración Municipal realizar la*  
25 *coordinación correspondiente ante el Ministerio de Educación Pública con miras*  
26 *a la celebración de las Fiestas Patrias de la Independencia Patria promover e*  
27 *impulsar que este año 2022 el traslado de la Antorcha para el próximo 14 de*  
28 *Setiembre sea trasladada por estudiantes del Colegio de San Luis Gonzaga en*  
29 *reconocimiento a su 180 Aniversario...” - Vista la moción, el presidente propone*  
30 *la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente*



N°183-2022

1 discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
2 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
3 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
4 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –**  
5 El presidente propone aprobar la moción por el fondo, en discusión,  
6 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
7 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
8 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
9 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, que en el marco de**  
10 **celebración del 180 Aniversario del Colegio de San Luis Gonzaga se**  
11 **permita a los jóvenes de la institución entregar la antorcha en el acto del**  
12 **14 de setiembre, así como utilizar en primera línea los abanderados del**  
13 **colegio; en honor a tradición otorgada por esta institución y el 180**  
14 **aniversario de la primera casa de enseñanza del país. 2. Se solicita a la**  
15 **Administración Municipal realizar la coordinación correspondiente ante el**  
16 **Ministerio de Educación Pública con miras a la celebración de las Fiestas**  
17 **Patrias de la Independencia Patria promover e impulsar que este año 2022**  
18 **el traslado de la Antorcha para el próximo 14 de setiembre sea trasladada**  
19 **por estudiantes del Colegio de San Luis Gonzaga en reconocimiento a su**  
20 **180 Aniversario. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,**  
21 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
22 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
23 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
24 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**  
25 acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Jonathan Arce Moya al correo  
26 electrónico [jonathanam@muni-carta.go.cr](mailto:jonathanam@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
27 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**  
28 **ARTÍCULO 27°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
29 **OFICIO AL-OF-319-2022. -----**

N°183-2022

1 El presidente somete a votación la alteración del orden del día para conocer el  
2 oficio AL-OF-319-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda**  
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
4 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
5 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se**  
6 **aprueba la alteración del orden del día. -----**

7 **ARTÍCULO 28°. -OFICIO AL-OF-319-2022 SOBRE CONSULTA RESPECTO**  
8 **A PERIODO DE LACTANCIA. -----**

9 Se conoce oficio AL-OF-319-2022 de fecha 29 de agosto del 2022, suscrito por  
10 la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada; y que dice: “...*En atención a*  
11 *la consulta planteada vía correo electrónico el pasado 24 de agosto del 2022,*  
12 *respecto a consulta sobre período de lactancia, la suscrita respetuosamente*  
13 *debo manifestar: Es fundamental verificar lo señalado en el Código de trabajo*  
14 *respecto a los períodos de lactancia: Artículo 97- Toda madre en período de*  
15 *lactancia deberá disponer, en los lugares donde trabaje y durante sus horas*  
16 *laborales, de un intervalo, al día a elegir, de: a) Quince minutos cada tres horas.*  
17 *b) Media hora dos veces al día. c) Una hora al inicio de su jornada. d) Una hora*  
18 *antes de la finalización de la jornada laboral. e) O bien, podrá escoger entrar*  
19 *una hora más tarde o salir una hora más temprano de su sitio de trabajo. Para*  
20 *cualquiera de estas dos opciones, la hora deberá de ser remunerada. Lo cual*  
21 *comunicará a la parte patronal y si es necesario podrían ponerse de acuerdo*  
22 *en alguna de las anteriores opciones. Lo anterior, salvo el caso de que mediante*  
23 *un certificado médico se pruebe que solo necesita un intervalo menor. La*  
24 *persona empleadora se esforzará también por procurar a la madre algún medio*  
25 *de descanso dentro de las posibilidades de sus labores, que deberá*  
26 *computarse como tiempo de trabajo efectivo, al igual que los intervalos*  
27 *mencionados anteriormente, para efectos de su remuneración. Por lo que, de*  
28 *la lectura del artículo se aclara que esta regulación corresponde a la naturaleza*  
29 *jurídica de patrono y trabajador en su jornada laboral, caso distinto al que nos*  
30 *ocupa, siendo que como ha sido criterio del tribunal contencioso administrativo,*

N°183-2022

1 *la relación entre la Administración Municipal y los miembros del Concejo*  
2 *Municipal no es una relación laboral Ordinaria. En la especie, resulta importante*  
3 *evidenciar, que el cargo de regidor municipal o síndico (propietarios y*  
4 *suplentes), de elección popular (artículos 12 y 29 del Código Municipal), no*  
5 *existe vínculo de dependencia o subordinación laboral, lo cual se constituye en*  
6 *uno de los elementos indispensables del contrato individual de trabajo (artículo*  
7 *18 del Código de Trabajo) y respecto de la remuneración, no perciben “salario”,*  
8 *sino “dietas” como integrantes de órganos deliberativos colegiados, siempre y*  
9 *cuando asistan puntualmente dentro de los quince minutos inmediatos*  
10 *posteriores a la hora fijada para el inicio de cada sesión y permanezcan en ella*  
11 *sin retirarse antes de finalizada la misma (artículo 30 Código Municipal). Es*  
12 *decir, tampoco están sujetos a la jornada común o especial (artículos 136 y 143*  
13 *del Código de Trabajo), sino al pago de una dieta por cada sesión ordinaria*  
14 *semanal. De manera que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 1981 ni a*  
15 *los regidores ni a los síndicos, quienes no se desempeñan bajo una relación de*  
16 *subordinación ni perciben salario, sino dietas que no son fijas al depender de*  
17 *la asistencia a cada sesión (artículo 30 Municipal). En ese mismo orden de*  
18 *ideas, ya la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en el voto N° 170*  
19 *de las 9horas 20 minutos del 24 de julio de 1992, en lo de exclusivo interés*  
20 *dispuso:“...El ejercicio del cargo como Miembro de la Junta Directiva (...) y el*  
21 *reconocimiento de dietas por el servicio, no constituye una relación de trabajo,*  
22 *por cuanto en la prestación del servicio, no se dan las condiciones requeridas*  
23 *de subordinación, remuneración y jornada permanente o regular, de ahí que el*  
24 *tiempo prestado equivale al desempeño de una comisión o encargo, ...El pago*  
25 *de dietas que se reconoce por la prestación del servicio, no puede estimarse*  
26 *que tenga la calidad de salario, pues se trata de un reconocimiento patrimonial*  
27 *derivado del hecho de encontrarse el individuo fuera de su residencia...” (El*  
28 *destacado en negrita y subrayado son propios). Sentencia: 00353 Expediente:*  
29 *03-000289-0161-CA Fecha: 14/11/2003 Hora: 10:20:00 a.m. Emitido por:*  
30 *Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III. En esta perspectiva, no puede*

N°183-2022

1 *esta administración con base en las disposiciones del código laboral con una*  
2 *postura patronal, adoptar dentro de la consulta específica la hora de lactancia*  
3 *establecida en el artículo 97 del Código de Trabajo. Sin perjuicio de lo anterior,*  
4 *debe considerarse la autonomía normativa de que gozan las comunas,*  
5 *plasmada, entre otros, en el voto N°5445-99 de la Sala Constitucional y el*  
6 *artículo 4 a) del Código Municipal.) Así, dice en lo conducente el voto de marras:*  
7 *“...IV. AUTONOMÍA MUNICIPAL. Generalidades. Gramaticalmente, es usual*  
8 *que se diga que el término "autonomía", puede ser definido como "la potestad*  
9 *que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras*  
10 *entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante*  
11 *normas y órganos de gobierno propios". Desde un punto de vista jurídico-*  
12 *doctrinario, esta autonomía debe ser entendida como la capacidad que tienen*  
13 *las Municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo*  
14 *lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón, en nuestro*  
15 *caso). Así, algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica la*  
16 *libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su*  
17 *competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y*  
18 *específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa,*  
19 *tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la*  
20 *siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno,*  
21 *que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de*  
22 *carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución*  
23 *Política en su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las*  
24 *municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las*  
25 *materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere*  
26 *únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la*  
27 *organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos*  
28 *autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria: conocida*  
29 *también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la*  
30 *creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales*

N°183-2022

1 corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el  
2 artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y  
3 autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la  
4 autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad  
5 frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente.  
6 Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo  
7 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del  
8 vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para  
9 gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto  
10 expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se  
11 define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de  
12 sus decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación  
13 con el carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde)  
14 que se eligen cada cuatro años, y significa la capacidad de la municipalidad de  
15 fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, y más  
16 específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Es la  
17 capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va  
18 unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto,  
19 expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo, capacidad, que  
20 a su vez, es política. Esta posición coincide con la mayoritaria de la doctrina,  
21 en la que se ha dicho que el rango típico de la autonomía local reside en el  
22 hecho de que el órgano fundamental del ente territorial es el pueblo como  
23 cuerpo electoral y de que, consiguientemente, de aquél deriva su orientación  
24 política-administrativa, no del Estado, sino de la propia comunidad, o sea, de la  
25 mayoría electoral de esa misma comunidad, con la consecuencia de que tal  
26 orientación política puede diverger de la del Gobierno de la República y aún  
27 contrariarla, ahí donde no haya correspondencia de mayorías entre la  
28 comunidad estatal y la local; o bien, que la autonomía política es una posición  
29 jurídica, que se expresa en la potestad de conducir una línea política propia  
30 entendida como posibilidad, en orden a una determinada esfera de intereses y

N°183-2022

1 *competencias, de establecer una línea propia de acción o un programa propio,*  
2 *con poderes propios y propia responsabilidad acerca de la oportunidad y la*  
3 *utilidad de sus actos...” Por su parte, la indicada norma municipal dispone:*  
4 *“Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y*  
5 *financiera que le confiere la Constitución Política (\*) Dentro de sus atribuciones*  
6 *se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de*  
7 *organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el*  
8 *ordenamiento jurídico...” En este sentido, es de Perogrullo la potestad*  
9 *reglamentaria reconocida al Concejo en el mismo CM artículo 13. “Artículo 13.-*  
10 *Son atribuciones del concejo: ...c) Dictar los reglamentos de la Corporación,*  
11 *conforme a esta ley...” En esta línea, es dable reformar el Reglamento interior*  
12 *de orden, dirección y debates del concejo municipal Cartago, artículo 6.*  
13 *Actualmente, esa norma dice: “Artículo 6.- Tiempo máximo para iniciar las*  
14 *sesiones. Las sesiones del Concejo Municipal deben dar inicio como máximo*  
15 *dentro de los quince minutos siguientes a la hora previamente establecida. A*  
16 *estos efectos, se considerará como oficial la hora que marque el reloj del salón*  
17 *de sesiones o en su defecto el reloj de la persona que ocupa la presidencia*  
18 *municipal. Si pasados los quince minutos, no se conformara el cuórum*  
19 *necesario para sesionar, se dejará constancia en el libro de actas y se tomará*  
20 *la nómina de las personas miembros presentes, a fin de acreditarles su*  
21 *asistencia para efecto del pago de dietas. La persona regidora suplente que*  
22 *sustituya a una propietaria tendrá derecho a permanecer como miembro del*  
23 *Concejo durante toda la sesión, si la sustitución hubiere comenzado después*  
24 *de los quince minutos referidos en el primer párrafo o si, aunque hubiere*  
25 *comenzado con anterioridad, el propietario no se hubiere presentado dentro de*  
26 *esos quince minutos. De incorporarse la persona propietaria, dentro de los*  
27 *primeros quince minutos, continuará como propietaria y no aplicará la suplencia*  
28 *a partir del momento que se incorpore. Las personas regidoras y síndicas, que*  
29 *no se encuentren instaladas en su curul una vez concluido el minuto quince*  
30 *después de la hora señalada para el inicio de la sesión, se tendrán como*

N°183-2022

1 ausentes para efectos del pago de dieta. De igual manera no corresponderá la  
2 dieta en caso de que se retire dentro de los quince minutos antes de la  
3 finalización de la sesión. El control de asistencia se llevará mediante los  
4 dispositivos electrónicos cuyo funcionamiento será responsabilidad de la  
5 Secretaría del Concejo Municipal. En ausencia temporal de dispositivos  
6 electrónicos, la persona a cargo de la Secretaría levantará el registro de  
7 asistencia. La falta de cuórum en el transcurso de una sesión facultará a la  
8 presidencia a conformarlo mediante las correspondientes sustituciones con las  
9 suplentes.” La propuesta de reforma sería: “Artículo 6.- Tiempo máximo para  
10 iniciar las sesiones. Las sesiones del Concejo Municipal deben dar inicio como  
11 máximo dentro de los quince minutos siguientes a la hora previamente  
12 establecida. A estos efectos, se considerará como oficial la hora que marque el  
13 reloj del salón de sesiones o en su defecto el reloj de la persona que ocupa la  
14 presidencia municipal. Si pasados los quince minutos, no se conformara el  
15 cuórum necesario para sesionar, se dejará constancia en el libro de actas y se  
16 tomará la nómina de las personas miembros presentes, a fin de acreditarles su  
17 asistencia para efecto del pago de dietas. La persona regidora suplente que  
18 sustituya a una propietaria tendrá derecho a permanecer como miembro del  
19 Concejo durante toda la sesión, si la sustitución hubiere comenzado después  
20 de los quince minutos referidos en el primer párrafo o si, aunque hubiere  
21 comenzado con anterioridad, el propietario no se hubiere presentado dentro de  
22 esos quince minutos. De incorporarse la persona propietaria, dentro de los  
23 primeros quince minutos, continuará como propietaria y no aplicará la suplencia  
24 a partir del momento que se incorpore. Las personas regidoras y síndicas, que  
25 no se encuentren instaladas en su curul una vez concluido el minuto quince  
26 después de la hora señalada para el inicio de la sesión, se tendrán como  
27 ausentes para efectos del pago de dieta. De igual manera no corresponderá la  
28 dieta en caso de que se retiren dentro de los quince minutos antes de la  
29 finalización de la sesión, salvado el caso de las síndicas o regidoras en período  
30 de lactancia, quienes podrán retirarse a las 9 p.m. sin que por ello pierdan la

N°183-2022

1 *dieta correspondiente, y con el único objeto de que provean a la lactancia de*  
2 *su hijo. A los efectos anteriores, deberán acreditar ante la Presidencia del*  
3 *Concejo el estado de lactancia mediante la presentación de la constancia*  
4 *médica actualizada y vigente, correspondiente a que el menor se encuentra, o*  
5 *continúa, en período de lactancia, situación que deberán informar cada tres*  
6 *meses. En el caso de que se trate de una regidora propietaria, no podrá ser*  
7 *sustituída por otra suplente durante el uso del tiempo de lactancia y las*  
8 *votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho,*  
9 *se realizarán con los regidores propietarios presentes. El control de asistencia*  
10 *se llevará mediante los dispositivos electrónicos cuyo funcionamiento será*  
11 *responsabilidad de la Secretaría del Concejo Municipal. En ausencia temporal*  
12 *de dispositivos electrónicos, la persona a cargo de la Secretaría levantará el*  
13 *registro de asistencia. La falta de cuórum en el transcurso de una sesión*  
14 *facultará a la presidencia a conformarlo mediante las correspondientes*  
15 *sustituciones con las suplentes.” La propuesta de marras se funda también, en*  
16 *la promoción de una adecuada salud y tranquilidad de las madres y sus hijos,*  
17 *y, en particular, del interés superior de los menores en cuanto a su adecuada*  
18 *lactancia, lo mismo que en una interpretación evolutiva del derecho a la*  
19 *lactancia, reconocido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia*  
20 *reiterativamente en votos como el N° 2011000635, del siguiente modo: “la*  
21 *sentencia número 2004-12218 de las 14:04 horas del 29 de octubre del 2004,*  
22 *esta Sala resolvió: ‘(...) a toda mujer debe garantizársele el derecho de*  
23 *amamantar a sus hijos, toda vez que ello resulta esencial para satisfacer el*  
24 *derecho de todo niño y de toda niña a una alimentación adecuada y a gozar del*  
25 *derecho al más alto estándar de salud. Sobre el particular, la Convención sobre*  
26 *los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (aprobada y ratificada por*  
27 *nuestro país, mediante, la Ley No. 7184 del 18 de julio de 1990, la cual entró*  
28 *en vigencia, a tenor del numeral 2 de ese instrumento legal, el día de su*  
29 *publicación en La Gaceta No. 149 del 9 de agosto de 1990), establece el*  
30 *derecho de los niños a un “nivel de vida adecuado para su desarrollo físico,*



N°183-2022

1 *mental, espiritual, moral y social” (artículo 27), así como la obligación a los*  
2 *Estados de “Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los*  
3 *padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de*  
4 *los niños, las ventajas de la lactancia materna (...) y reciban apoyo en la*  
5 *aplicación de esos conocimientos” (artículo 25). Por su parte, la Declaración*  
6 *Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, precisa en su*  
7 *artículo 25, párrafo 2º que “La maternidad y la infancia tienen derecho a*  
8 *cuidados y asistencia especiales..”, y, finalmente, en el artículo 24, párrafo 1º,*  
9 *se establece que “Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna ... a las*  
10 *medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de*  
11 *su familia como de la sociedad y del Estado”. (...) De otra parte, la Ley de*  
12 *Fomento de la Lactancia Materna No. 7430, establece el deber del Estado de*  
13 *fomentar la nutrición segura y suficiente de los niños hasta los doce meses*  
14 *cumplidos. Asimismo, se crea la Comisión Nacional de la Lactancia que tiene*  
15 *entre sus funciones: “...b) Promover el amamantamiento exclusivo con leche*  
16 *materna hasta los seis meses de edad; c) Procurar el mantenimiento de la*  
17 *lactancia natural hasta después de dos años de edad (...) e) Proteger a la madre*  
18 *embarazada y lactante que trabaja fuera del hogar” (artículos 3 y 5 de la Ley*  
19 *No. 7430, así como el numeral 16 del Decreto Ejecutivo No. 24576). De las*  
20 *normas internacionales y nacionales transcritas, resulta, a todas luces, que los*  
21 *Estados tienen como deberes fundamentales la protección del interés superior*  
22 *del niño, evitando todas aquellas acciones que perjudiquen la maternidad, y*  
23 *promoviendo las condiciones necesarias para garantizar la lactancia materna.”*  
24 *(Ver también el voto No. 2020-11773 de las 09:05 hrs. de 26 de junio de*  
25 *2020.)...” – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión*  
26 *Permanente de Asuntos Jurídicos; somete a discusión; suficientemente*  
27 *discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los***  
28 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***  
29 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí***  
30 ***Fauaz y un voto negativo del regidor Arce Moya, enviar a la Comisión***

N°183-2022

1 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.** – El  
2 presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente  
3 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
4 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
5 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
6 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
7 y fecha de recibo a la síndica Francella Molina Rojas al correo electrónico  
8 [francelamr@muni-carta.go.cr](mailto:francelamr@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
9 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO 29°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
11 **OFICIO MBF-RM-063-2022 MOCIÓN SOBRE HORARIO DE LAS SESIONES**  
12 **DEL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

13 El presidente solicita la alteración del orden del día para conocer el oficio MBF-  
14 RM-063-2022 moción sobre horario de las sesiones del Concejo Municipal, en  
15 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
16 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
17 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**  
18 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del**  
19 **orden del día.** -----

20 **ARTÍCULO 30°. -OFICIO MBF-RM-063-2022, MOCIÓN HORARIO DE LAS**  
21 **SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

22 Se conoce oficio MBF-RM-063-2022 por el cual remite moción firmada y  
23 presentada por el regidor Brenes Figueroa; y que dice: “...*Considerando 1) Con*  
24 *relación a la situación de la pandemia Covid-19, donde Incluso se realizó formal*  
25 *declaratoria de emergencia Nacional por parte del Gobierno Central mediante*  
26 *Decreto Ejecutivo 42227-MS, y en razón de que el Ministerio de Salud ha*  
27 *establecido una serie de lineamientos, tales como el distanciamiento físico de*  
28 *metros entre las personas, y siendo que el país ha experimentado un alto*  
29 *incremento de los casos de personas infectadas, El suscrito Regidor considera*  
30 *la necesidad de resguardar la salud y la vida de las personas que asisten al*

N°183-2022

1 *salón de Sesiones. 2) Que la ruta nacional número 228, sector Corralillo -*  
2 *Copalchí— Tablón, se ha visto deteriorada con el transcurrir del tiempo. 3) Pero*  
3 *principalmente, en el año 2021 (según informe MOPT-02-07-01-029-2021), el*  
4 *tramo sufre de un deslizamiento mayor a 50 metros de longitud y con una*  
5 *pendiente alta a muy alta, por cuanto el paso de algunos miembros del*  
6 *Honorable Concejo Municipal que residen en la zona tiene un retraso*  
7 *significativo para llegar al salón de sesiones, así como su regresó a sus*  
8 *respectivos hogares. 4) El CONAVI, a pesar de sus pronunciamientos, más allá*  
9 *del reciente cierre de la vía, no realiza ningún tipo de intervención ni solución a*  
10 *corto plazo. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de*  
11 *Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde recomendar*  
12 *respetuosamente al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: 1) Proceder a*  
13 *solicitarle al Presidente del Concejo Municipal para que por el tiempo en que*  
14 *persistan los efectos de los considerandos las sesiones del concejo Municipal*  
15 *no se extiendan más allá de tres horas. 2) Se le solicite respetuosamente a la*  
16 *Alcaldía Municipal, emprender las acciones requeridas ante el departamento*  
17 *Jurídico Institucional para que nos suministre un informe técnico sobre la*  
18 *viabilidad de realizar sesiones virtuales de las Comisiones Permanentes y*  
19 *Especiales integradas por los diversos miembros del Honorable Concejo*  
20 *Municipal...” – Vista la moción, el presidente propone enviar a la Comisión*  
21 *Permanente de Asuntos Jurídicos e instar a la presidencia y al Concejo*  
22 *Municipal para que las sesiones duren tres horas; somete a discusión;*  
23 *suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos***  
24 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez***  
25 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres***  
26 ***Céspedes, Halabí Fauaz y un voto negativo del regidor Arce Moya, enviar***  
27 ***a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos e instar a la presidencia***  
28 ***y al Concejo Municipal para que las sesiones duren tres horas. -***  
29 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión*  
30 *Permanente de Asuntos Jurídicos; al presidente municipal Víquez Sánchez al*

N°183-2022

1 correo electrónico [alfonsovs@muni-carta.go.cr](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo  
2 Poveda, Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 31°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
4 **OFICIO AM-INF-295-2022 REMISIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023**  
5 **Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2023.** -----

6 El presidente solicita la alteración del orden del día para conocer el oficio AM-  
7 INF-295-2022 remisión del Plan Anual Operativo 2023 y Presupuesto Ordinario  
8 2023, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de**  
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
10 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**  
11 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la**  
12 **alteración del orden del día.** -----

13 **ARTÍCULO 32°. -OFICIO AM-INF-295-2022 SOBRE REMISIÓN DEL PLAN**  
14 **ANUAL OPERATIVO 2023 Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2023.** -----

15 Se conoce oficio AM-INF-295-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, suscrito  
16 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
17 PL-OF-091-2022 de fecha 30 de agosto del 2022 suscrito por el Ing. Michael  
18 Hernández Vargas, Encargado a.i. Área de Planeamiento Estraatéxico y la  
19 señora Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; y que dice: “...En  
20 *cumplimiento al artículo 104 y concordantes (17 inc. i) del Código Municipal,*  
21 *por este medio, los suscritos, nos permitimos trasladarle el PLAN ANUAL*  
22 *OPERATIVO 2023, de total concordancia con el cumplimiento de lineamientos*  
23 *y requisitos emitidos por la Contraloría General de la República para las*  
24 *Municipalidades, documento que contiene un todo un apartado de diagnóstico*  
25 *y marco estratégico institucional, con las respectivas matrices adjuntas del Plan*  
26 *Presupuesto por programa: objetivos operativos, metas, e indicadores de*  
27 *gestión previstos para el periodo venidero con respectiva vinculación de*  
28 *asignación de presupuesto. Además, el documento “PRESUPUESTO*  
29 *ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023”, con sus respectivas justificaciones,*  
30 *los cuales deben ser presentados para conocimiento, discusión y aprobación*

N°183-2022

1 del Concejo Municipal. El Presupuesto Ordinario del 2023 es por un monto total  
2 de ¢23.821.522,22 y se confeccionó siguiendo los lineamientos emitidos por la  
3 Contraloría General de la República en materia de formulación y presentación  
4 del Plan–Presupuesto. Presenta un incremento absoluto de ¢3.474.019.117,85  
5 y relativo del 17,06% con respecto al presupuesto total del año 2022; sin  
6 embargo, el incremento del presupuesto en cuanto a ingresos ordinarios (sin la  
7 transferencia de CONAPAM, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria  
8 N°8114, así como el monto de superávit libre y específico incluido) experimenta  
9 un incremento real de ¢1.933.916,19 que implica un incremento relativo del  
10 10,55%. Se incorporan las subpartidas necesarias para cubrir el costo total de  
11 la planilla y sus respectivas cargas sociales, además en cumplimiento a los  
12 principios presupuestarios, al artículo 176 de la Constitución Política y el 100  
13 del Código Municipal se realiza la previsión de recursos para ajustar los montos  
14 y hacer el pago oportuno de ajustes salariales previstos para el periodo 2023.  
15 Se incluyen las transferencias que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico  
16 deben girarse a diferentes entidades públicas; se da cumplimiento al artículo  
17 99 del Código Municipal al incluir la atención de la deuda y se incorporan las  
18 partidas necesarias para atender principalmente los gastos fijos de la  
19 corporación municipal para la prestación eficiente de los servicios que se  
20 brindan a la comunidad y la ejecución de obras y proyectos comunales Las  
21 variaciones correspondientes a salarios producto de la creación de plazas  
22 nuevas y transformaciones, se incorporan en las páginas de justificación de los  
23 egresos. Se incluye el “Detalle de origen y aplicación de recursos” el cual  
24 contiene en detalle las partidas y subpartidas asignadas en los diferentes  
25 programas, servicios y proyectos para una mejor visualización que permita un  
26 análisis más detallado del presupuesto, así como el anexo de Información  
27 Plurianual y todos los cuadros y adjuntos solicitados por el ente contralor,  
28 aplicables a la Municipalidad. En cumplimiento de todos los requisitos de la  
29 Contraloría General de la República se adjunta: ➤ Presupuesto Ordinario 2023

N°183-2022

1 > *Detalle de Presupuesto Ordinario 2023 > Pedidos Programa I 2023 >*  
2 *Justificación de Ingresos > Justificación de Egresos > Plan Anual Operativo*  
3 *2023 - Municipalidad de Cartago > Matriz PAO 2023 - Municipalidad de*  
4 *Cartago > Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad*  
5 *presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para*  
6 *las municipalidades > Modelo de guía interna de verificación de requisitos del*  
7 *bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en*  
8 *la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación*  
9 *presupuestaria de la Contraloría General de la República. > Modelo de guía*  
10 *interna de verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo*  
11 *Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la*  
12 *Contraloría General de la República. > Certificación de la CCSS...” – Visto el*  
13 documento y escuchada la propuesta de doña Nancy Solano, el presidente  
14 Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y  
15 Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a  
16 votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
17 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
18 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
19 **Fauaz y Arce Moya, enviar el Proyecto de Presupuesto 2023 a la Comisión**  
20 **Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio y respectivo**  
21 **dictamen.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
22 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
23 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
24 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
25 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este  
26 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y  
27 Presupuesto, al Ing. Michael Hernández Vargas, Encargado a.i. Área de  
28 Planeamiento Estratégico, a la señora Daniela Araya Molina, Encargada de

N°183-2022

1 Presupuesto; y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
2 **definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 33°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
4 **MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO**  
5 **MUNICIPAL N°7794.** -----

6 El presidente solicita la alteración del orden del día para conocer moción sobre  
7 modificación del artículo 37 BIS del Código Municipal, en discusión,  
8 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
9 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
10 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
11 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden**  
12 **del día.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
13 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
14 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
15 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
16 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** -----

17 **ARTÍCULO 34°. -MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS**  
18 **DEL CÓDIGO MUNICIPAL N°7794.** -----

19 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya; y que dice:  
20 *“...CONSIDERANDO: - Que el 16 de marzo de 2020 se declara el Estado de*  
21 *Emergencia Nacional, por el COVID-19, mediante el Decreto Ejecutivo 42227,*  
22 *esto conllevó a la aprobación de la adición del artículo 37 bis de la Ley N° 7794,*  
23 *Código Municipal, el cual faculta a los Concejos Municipales a sesionar de*  
24 *forma virtual en declaraciones de emergencia nacional o cantonal. - El día 10*  
25 *de agosto 2022 el Poder Ejecutivo decretó el cese del Estado de Emergencia*  
26 *Nacional por COVID-19, dejando sin efecto la norma para sesionar*  
27 *virtualmente. - La virtualidad es un término generalmente empleado para*  
28 *referirse al fenómeno o avance tecnológico que, hoy en día nos brinda una*  
29 *nueva forma de relacionarnos como usuarios digitales, rompiendo con todos*  
30 *los límites impuestos por el tiempo y el espacio. - La Virtualidad es una*

N°183-2022

1 *evolución en la tecnológica, en ello es posible crear y diseñar ambientes para*  
2 *la comunicación asertiva, escucha activa, la entrega de información, la*  
3 *interacción, la colaboración y toma de decisiones, entre otros aspectos propios*  
4 *de las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias. La virtualización es un*  
5 *proceso y resultado al mismo tiempo del tratamiento y de la comunicación*  
6 *mediante computadora de datos, informaciones y conocimientos. Más*  
7 *específicamente, consiste en representar electrónicamente y en forma*  
8 *numérica digital (mediante unos y ceros) objetos y procesos que encontramos*  
9 *en el mundo real. En el contexto de la educación, la virtualización puede*  
10 *comprender la representación de procesos y objetos asociados a actividades*  
11 *de enseñanza y aprendizaje, investigación y gestión, así como objetos cuya*  
12 *manipulación permite al usuario, realizar diversas operaciones a través de*  
13 *INTERNET (Silvio, 2004, p. 19). - La implementación de la virtualidad reduce*  
14 *costos en la administración, por ejemplo, luz, agua, viáticos, entre otros, de esta*  
15 *manera, la virtualización va a suponer una rebaja de los costos, direccionando*  
16 *recursos a donde puedan generar valor mejor en la administración municipal y*  
17 *a su vez aumenta el rendimiento y productividad, optimiza el tiempo, ahorrando*  
18 *en desplazamiento. - La virtualidad ha permeado todas las esferas de la vida y*  
19 *está transformando significativamente aspectos como la organización del*  
20 *tiempo y las comunicaciones interpersonales. En este contexto, la virtualidad*  
21 *se ha convertido en una estrategia necesaria para la competitividad de las*  
22 *organizaciones, lo cual está impulsando cambios importantes en recursos*  
23 *tecnológicos y en la gestión de información. El Modelo de Comportamiento de*  
24 *la Organización Virtual establece: La virtualidad proporciona a las*  
25 *organizaciones el acceso a fuentes externas de recursos, a través de la*  
26 *flexibilización de sus estructuras y la disolución de sus fronteras físicas, uniendo*  
27 *a personas y capacidades diferentes al objeto de desarrollar determinadas*  
28 *tareas Fernández, M. (2017). - Un avance en la nueva era tecnológica*  
29 *evolucionando el parámetro nacional es la aprobación de Ley para Regular el*  
30 *Teletrabajo, N° 9738, dicha ley promueve que las organizaciones públicas se*



N°183-2022

1 *enfoquen en la modernización de la tecnología, utilizando las herramientas*  
2 *digitales para efectuar un trabajo eficiente y en un ambiente de armonía laboral.*  
3 *- En las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias en modalidad virtual*  
4 *se ha demostrado el cumplimiento y el rendimiento de los sujetos de acción, sin*  
5 *la necesidad de estar física o presencialmente, se han realizado acuerdos en*  
6 *beneficio de las poblaciones, se discute abiertamente con la posibilidad que los*  
7 *ciudadanos de cada cantón puedan seguir las transmisiones con una buena*  
8 *imagen y audio, que les permite fácilmente estar informados y actualizados en*  
9 *los temas de interés. - La virtualidad agiliza procesos y permite a los Concejos*  
10 *Municipales sesionar cumpliendo los principios de Transparencia y Publicidad,*  
11 *cada cantón conoce sus necesidades y en muchos de ellos se establecen*  
12 *diferencias de distancia y transporte en sus distritos, como es el caso del*  
13 *Cantón Central de Cartago. - Es de importancia que se genere una acción que*  
14 *beneficie a los Concejos Municipales, para que si así lo requieran tenga la*  
15 *autonomía de tomar de la decisión si desean sesionar virtual o presencialmente*  
16 *según sus necesidades. Mociono con dispensa de trámite de Comisión y envío*  
17 *a la Asamblea Legislativa; 1- Analizar la modificación del artículo 37 Código*  
18 *Municipal, que reza: Artículo 37- Las sesiones del concejo deberán efectuarse*  
19 *en local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en*  
20 *cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: (...)*  
21 *Modifíquese y léase: Artículo 37- Las sesiones presenciales del concejo*  
22 *deberán efectuarse en local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán*  
23 *celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las*  
24 *siguientes circunstancias: (...)* 2- *Analizar la modificación del artículo 37 bis*  
25 *Código Municipal, que reza en su primer párrafo: “Las municipalidades y los*  
26 *concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de*  
27 *que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios*  
28 *tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por*  
29 *circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública*  
30 *exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales*

N°183-2022

1 *sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios,*  
2 *en el tanto concurra el cuórum de ley” Modifíquese y léase el primer párrafo:*  
3 *Artículo 37 bis “Las municipalidades y los concejos municipales de distrito*  
4 *quedan facultados para realizar, sesiones municipales ordinarias y*  
5 *extraordinarias virtuales a través del uso de medios tecnológicos, en tanto sean*  
6 *convocadas y concurra el quórum de ley” 3- Remitir la Moción a todas las*  
7 *Municipales del país, para invitarlos apoyar esta propuesta. 4- Remitir la Moción*  
8 *a los Diputados de la Republica para invitarlos a apoyar esta propuesta...” –*  
9 Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;  
10 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**  
11 **con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
12 **Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
13 **Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez**  
14 **y Madriz Jiménez, dispensar de trámite de comisión. – El presidente**  
15 propone aprobar la moción por el fondo; somete a discusión; suficientemente  
16 discutido, somete a votación; **se acuerda con siete votos afirmativos de los**  
17 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes**  
18 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos**  
19 **negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, por lo tanto,**  
20 **analizar la modificación del artículo 37 Código Municipal, que reza:**  
21 **Artículo 37- Las sesiones del concejo deberán efectuarse en local sede de**  
22 **la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier**  
23 **lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: (...)**  
24 **Modifíquese y léase: Artículo 37- Las sesiones presenciales del concejo**  
25 **deberán efectuarse en local sede de la municipalidad. Sin embargo,**  
26 **podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando**  
27 **concurrán las siguientes circunstancias: (...)** 2-Analizar la modificación  
28 **del artículo 37 bis Código Municipal, que reza en su primer párrafo: “Las**  
29 **municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados**  
30 **para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales**

N°183-2022

1 virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de  
2 necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de  
3 guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de  
4 estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán  
5 celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto  
6 concorra el cuórum de ley” Modifíquese y léase el primer párrafo: Artículo  
7 37 bis “Las municipalidades y los concejos municipales de distrito  
8 quedan facultados para realizar, sesiones municipales ordinarias y  
9 extraordinarias virtuales a través del uso de medios tecnológicos, en  
10 tanto sean convocadas y concorra el quórum de ley” 3- Remitir la Moción  
11 a todas las Municipales del país, para invitarlos apoyar esta propuesta. 4-  
12 Remitir la Moción a los Diputados de la Republica para invitarlos a apoyar  
13 esta propuesta. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
14 suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos  
15 afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez  
16 Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres  
17 Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este  
18 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa; a todas las  
19 Municipalidades del País; a los Diputados de la República; al regidor Jonathan  
20 Arce Moya al correo electrónico [jonathanam@muni-carta.go.cr](mailto:jonathanam@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario  
21 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**  
22 **ARTÍCULO 35°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
23 **SOLICITUD SUSCRITA POR PENSIONADOS Y EXFUNCIONARIOS DE LA**  
24 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, SOBRE PAGO DE LA DIFERENCIA,**  
25 **REFERENTE AL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN. -----**  
26 El presidente solicita la alteración del orden del día para conocer solicitud  
27 suscrita por pensionados y exfuncionarios de la Municipalidad de Cartago,  
28 sobre pago de la diferencia, referente al cálculo de la liquidación, en discusión,  
29 suficientemente discutido; se acuerda con ocho votos afirmativos de los  
30 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz

N°183-2022

1 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
2 **Fauaz, Arce Moya y voto negativo del regidor , se aprueba la alteración**  
3 **del orden del día.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
4 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
5 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
6 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
7 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -----**

8 **ARTÍCULO 36°. -SOLICITUD SUSCRITA POR PENSIONADOS Y**  
9 **EXFUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, SOBRE PAGO**  
10 **DE LA DIFERENCIA, REFERENTE AL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN. ----**

11 Se conoce oficio de fecha 24 de agosto del 2022; y que dice: “...Los suscritos,  
12 *en calidad de pensionados, exfuncionarios de la Municipalidad de Cartago, nos*  
13 *permitimos dirigirnos a usted y demás señores miembros del Concejo*  
14 *Municipal, con el fin de solicitar interponer sus valiosos oficios ante el señor*  
15 *Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda, con el fin que se nos resuelva*  
16 *nuestra situación, debido a que a la fecha no se nos ha definido la solicitud*  
17 *presentada ante el señor Alcalde Municipal, con respecto al pago de la*  
18 *diferencia que se nos adeuda referente al cálculo de la liquidación, y*  
19 *especialmente en este momento que ya conocemos la resolución de la Sala*  
20 *Constitucional, Acción de Inconstitucionalidad, y que hace referencia en cuanto*  
21 *a la anulación de los artículos de la Convención Colectiva, sin perjuicio de los*  
22 *derechos adquiridos de buena fe. En ese sentido, solicitamos que se nos pague*  
23 *de acuerdo a nuestros derechos laborales y que defina nuestra situación, a*  
24 *efecto de agotar la vía administrativa o en su defecto dialogar para buscar*  
25 *alguna solución...” – Visto el documento el presidente propone la dispensa de*  
26 *trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a*  
27 *votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*  
28 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
29 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz**  
30 **Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de**

N°183-2022

1 **trámite de comisión.** – El presidente propone se traslade a la Alcaldía para lo  
2 de su cargo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
4 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
5 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor**  
6 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Alcaldía para lo de su cargo.** – El  
7 presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente  
8 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
10 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz**  
11 **Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
12 **firmesa.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los  
13 pensionados y exfuncionarios al correo electrónico  
14 [vilmamataortiz2@gmail.com](mailto:vilmamataortiz2@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
15 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO 37°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONVOCAR A**  
17 **SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL VIERNES 02 DE SETIEMBRE DEL**  
18 **2022 A LAS 6:00 PM PARA VER TEMAS PENDIENTES Y SE OTORQUE**  
19 **ESPACIO AL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES.** -----

20 El presidente somete a discusión la alteración del orden del día para convocar  
21 a sesión extraordinaria para el viernes 02 de setiembre del 2022 a las 6:00 pm  
22 para ver temas pendientes y se otorgue espacio al señor Juan Luis Hernández  
23 Fuertes; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**  
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
25 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
26 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
27 **de trámite de comisión.** -----

28 **ARTÍCULO 38°. -CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL**  
29 **VIERNES 02 DE SETIEMBRE DEL 2022.** -----

N°183-2022

1 El presidente propone realizar sesión extraordinaria el próximo viernes 2 de  
2 setiembre a las 6:00 pm para ver temas pendientes y recibir en audiencia al  
3 señor Juan Luis Hernández Fuertes, en discusión, suficientemente discutido;  
4 **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez,**  
5 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y cuatro**  
6 **votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
7 **Brenes Figueroa y Arce Moya, se rechaza la sesión extraordinaria el**  
8 **próximo viernes 2 de setiembre a las 6:00 pm para ver temas pendientes**  
9 **y recibir en audiencia al señor Juan Luis Hernández Fuertes. – El**  
10 presidente propone realizar sesión extraordinaria el próximo viernes 2 de  
11 setiembre a las 6:00 pm para ver temas pendientes sin la audiencia al señor  
12 Juan Luis Hernández Fuertes, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
13 **acuerda con cuatro votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
14 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya y cinco votos negativos**  
15 **de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
16 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, se rechaza la sesión extraordinaria el**  
17 **próximo viernes 2 de setiembre a las 6:00 pm para ver temas pendientes**  
18 **sin la audiencia al señor Juan Luis Hernández Fuertes. – El presidente**  
19 **somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se**  
20 **acuerda con cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez,**  
21 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y cinco votos**  
22 **negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
23 **Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la firmeza. -----**

24

25 Al ser las veintidós horas y treinta minutos, se levanta la sesión. -----

26

27 Alfonso Víquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

28 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

29

30

Mario Redondo Poveda

N°183-2022

1

Alcalde Municipal

2